



GUÍA para la
VIGILANCIA
CIUDADANA

PRESENTACIÓN

INTRODUCCIÓN

PRIMERA PARTE: LA VIGILANCIA CIUDADANA

- ¿Qué es la vigilancia ciudadana?
- ¿Para qué vigilar?
- ¿Quiénes pueden vigilar?
- ¿Qué se puede vigilar?
- ¿Qué condiciones son necesarias para hacer vigilancia?
- ¿Cuál es el marco jurídico de la vigilancia?
- ¿Qué leyes sirven como marco a las acciones de vigilancia?
- Si queremos acceder a información pública ... ¿Qué leyes tenemos a la mano?
- Principales experiencias de vigilancia

SEGUNDA PARTE: EL SISTEMA VIGILA PERÚ

- La experiencia de Vigila Perú ¿Qué es?
- ¿Con qué marco normativo trabaja?
- ¿Cómo funciona?
- Los equipos
- El taller nacional
- Objetivos, niveles de gobierno y temas de vigilancia
- Ruta de operación del Sistema Vigila Perú
- Versión detallada
- Fichas de indicadores

ANEXOS

I. SOLICITUDES DE INFORMACIÓN

- Ia. Solicitud de información al Consejo Nacional de Descentralización (CND)
- Ib. Solicitud de información al Congreso de la República
- Ic. Solicitud de información a Presidentes Regionales
- Id. Solicitud de información a Alcaldes



GUÍA para la
VIGILANCIA
CIUDADANA

2. FICHAS DE REGISTRO DE DATOS

- 2a. Formato 1. Ficha de registro de datos para Gobierno Central (GC)
- 2b. Formato 2. Ficha de registro de datos para Gobiernos Regionales (GR)
- 2c. Formato 3. Ficha de registro de datos para Gobiernos Locales (GL)

3. GUÍA DE INGRESO AL SISTEMA INTEGRADO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA (SIAF)

4. GUÍAS DE ENTREVISTAS

- 4a. Guía de entrevistas. Nivel de Gobierno Central (GC)
- 4b. Guía de entrevistas. Nivel de Gobierno Regional (GR)
- 4c. Guía de entrevistas. Nivel de Gobierno Local (GL)

5. FORMATOS DE REPORTE

- 5a. Formato de reportes regionales
- 5b. Formato de reporte nacional

6. MARCO NORMATIVO

Presentación

El Grupo Propuesta Ciudadana considera que el desarrollo es un proceso bastante más complejo que el crecimiento de la economía, pues se vincula directamente con la ampliación del acceso de la población al ejercicio de sus derechos económicos, sociales y culturales. Por ello, en una sociedad tan desigual y excluyente como la nuestra se requiere una modificación significativa de las formas mediante las cuales se ejerce el poder político. Es fundamental consolidar la democracia, afirmando las diversas formas de representación y buscando su ampliación y profundización mediante la participación de la población en la gestión pública.

Generar nuevas formas de relación entre el Estado y la sociedad requiere de un marco normativo y de espacios institucionalizados para el ejercicio de la participación. Pero, si bien es necesaria, esta dimensión es insuficiente. Para hacer realidad la participación, como eje de una nueva forma de ejercicio democrático del poder, debemos partir por aceptar las debilidades que existen en el tejido social, uno de cuyos aspectos tiene que ver con los valores, las capacidades y los conocimientos que guían la acción de los actores sociales y de los ciudadanos.

El clientelismo es actualmente la forma predominante en la relación entre autoridades y dirigentes sociales, sobre todo luego de la década autoritaria, en la cual ésta se generalizó como eje de una estrategia de control de la población. La desconfianza se ha incrementado frente a la enorme corrupción y la incapacidad del sistema de partidos para cumplir su rol de representación de la sociedad. La fragmentación social ha acentuado el individualismo extremo y debilitado el interés ciudadano por los temas vinculados a la gestión y las políticas públicas. El eje central que motiva nuestra propuesta institucional es contribuir a superar estas limitaciones para que surja una nueva actitud de la población y sus organizaciones frente a la política y la gestión pública.

Un componente de la participación tiene que ver con la capacidad de la sociedad de evaluar y pedir cuentas a quienes ejercen la autoridad democrática en su representación. Para ello, se requiere que las instancias de gobierno –nacional, regional y local– asuman la transparencia como un elemento ineludible de su gestión. Se requiere también que los actores sociales e institucionales conozcan las posibilidades que existen para el ejercicio de la vigilancia, así como el sentido y los alcances de este derecho. Igualmente importante es el manejo de los instrumentos y de los procesos que permitan el ejercicio de este derecho.

Con la presente Guía para la Vigilancia queremos aportar a la construcción de esas capacidades, concientes que, al requerir de cambios en concepciones y visiones, se trata de un proceso de mediano y largo plazo. Su difusión estará acompañada por un conjunto de actividades de divulgación y formación orientado a promover la ampliación de los actores sociales e institucionales comprometidos con el ejercicio de la vigilancia ciudadana.

Coordinación Ejecutiva
Grupo Propuesta Ciudadana

Introducción

La presente guía del Sistema Vigila Perú para la vigilancia del proceso de descentralización, es producida por el Grupo Propuesta Ciudadana en el marco del proyecto Participa Perú.

El Sistema Vigila Perú está orientado a lograr el objetivo estratégico del Grupo Propuesta Ciudadana y del proyecto, que consiste en *contribuir a la consolidación de la reforma descentralista en marcha y a la generación de condiciones para el desarrollo de las regiones, mediante el fortalecimiento de la capacidad de participación, concertación y propuesta de la sociedad civil*. En términos más específicos, busca *desarrollar capacidades locales para la vigilancia sistemática del proceso de descentralización*, observando la gestión presupuestal, la producción normativa, la transparencia en las decisiones y la participación ciudadana en la gestión pública, entre otros campos temáticos.

Algunas de las razones para la elaboración de la presente guía de vigilancia son las siguientes:

- Contribuir al desarrollo de capacidades sociales y técnicas para la vigilancia del proceso de descentralización desde la sociedad civil. Para ello, la guía busca ofrecer procedimientos y metodologías estandarizadas y un conjunto de instrumentos validados en el contexto de la experiencia práctica de Vigila Perú.
- Compartir la experiencia de Vigila Perú, con la finalidad de que sirva como referente importante y como un factor motivador para el desarrollo de otras iniciativas de vigilancia sobre el proceso de descentralización.
- Generar la posibilidad que la experiencia sea replicada total o parcialmente por otras organizaciones o instituciones.

La guía está organizada en dos partes:

La primera parte contiene algunos conceptos y precisiones sobre la vigilancia ciudadana y su especificidad en relación a la fiscalización y el control social. Incluye también reflexiones sobre el sentido de la vigilancia, los actores, objetos y condi-

ciones necesarias para llevarla a cabo. Finalmente, identifica el marco normativo básico en el que se sustentan las acciones de vigilancia en el Perú, y describe muy sintéticamente algunas experiencias relevantes, en relación a distintos ámbitos y objetos: derechos laborales, defensa de las comunidades frente a la inversión minera, comedores populares y defensa de los derechos del consumidor frente al costo y la calidad de los servicios.

La segunda parte esta destinada a presentar el Sistema Vigila Perú y su funcionamiento. Los contenidos son : (i) el Sistema Vigila Perú en relación a sus propósitos (los objetivos del sistema) frente al proceso de descentralización en marcha y los campos (campos temáticos y niveles de gobierno) en los que desarrolla acciones de vigilancia; (ii) descripción en detalle (semana por semana) de la ruta de operación del sistema en relación a procedimientos, instrumentos y plazos; (iii) las fichas completas para cada uno de los indicadores con los que se recopila y reporta datos y se construye información, para el seguimiento del desempeño de cada una de las instituciones vigiladas.

Finalmente, se incluye una sección de anexos que contiene solicitudes de información, fichas de registro de datos, procedimientos para bajar información, guías de entrevistas, formatos para la presentación de reportes y una versión completa del marco normativo para la vigilancia ciudadana.

Primera Parte

la VIGILANCIA CIUDADANA

Primera Parte

la VIGILANCIA CIUDADANA

PRIMERA PARTE: LA VIGILANCIA CIUDADANA

• ¿Qué es la vigilancia ciudadana?	3
• ¿Para qué vigilar?	5
• ¿Quiénes pueden vigilar?	6
• ¿Qué se puede vigilar?	6
• ¿Qué condiciones son necesarias para hacer vigilancia?	7
• ¿Cuál es el marco jurídico de la vigilancia?	9
• ¿Qué leyes sirven como marco a las acciones de vigilancia?	9
• Si queremos acceder a información pública ... ¿Qué leyes tenemos a la mano?	10
• Principales experiencias de vigilancia	11

¿QUÉ ES LA VIGILANCIA CIUDADANA?

Se define a la **VIGILANCIA CIUDADANA** como un mecanismo de participación social, a través del cual se hace seguimiento al cumplimiento de obligaciones, compromisos, competencias y funciones del gobierno en sus niveles central, regional y local o de instituciones privadas que actúan en el espacio público, con la finalidad de democratizar y hacer más transparente la gestión pública, que es ejercido autónomamente desde organizaciones de la sociedad civil.

Entre sus características más relevantes tenemos que:

- Es una forma de participación de la población en la esfera pública, en la medida que constituye una observación colectiva, sistemática y deliberada de la sociedad civil sobre las autoridades e instituciones.
- Es la expresión de una ciudadanía que exige responsabilidad en el cumplimiento de los compromisos asumidos por autoridades y representantes y está alerta frente al comportamiento de los mismos.
- Es un campo de acción autónomo y de carácter externo. La autonomía alude a la independencia política entre vigilantes y

vigilados y, el carácter externo, al hecho que los vigilantes no tienen responsabilidad alguna en el tema a vigilar.

- Supone simultáneamente un proceso de recopilación de información, interlocución e incidencia política. Desde ese punto de vista, trasciende con mucho el logro de acceso a la información (si bien se nutre de ella) y va bastante más allá que las actividades de seguimiento, aún cuando estas son una etapa necesaria.

La vigilancia ciudadana es importante porque no solo es una manera concreta de ejercer nuestros derechos, sino que, adicionalmente, es una buena alternativa de participación y de compromiso ciudadano con una gestión pública eficiente, transparente y honesta.



VIGILANCIA, FISCALIZACIÓN Y CONTROL SOCIAL

No existe un concepto de vigilancia ciudadana consolidado y generalizable, sino un proceso de construcción conceptual que se ha venido desarrollando desde la práctica de las ONG y las organizaciones sociales antes que desde el mundo de la academia. Quizá por ello, se hace referencia a prácticas sociales que apuntan a la participación de la sociedad civil en la gestión pública con manifestaciones iguales o similares, pero se utilizan denominaciones tan disímiles como las de fiscalización, control o vigilancia.

Términos como los de fiscalización y control social poseen estatus académico y jurídico. La fiscalización es una atribución institucionalizada en la división de poderes del Estado y está referida a los actos administrativos que éste, a través de las entidades públicas y funcionarios, realiza sobre el ejercicio de la gestión pública en general, en cumplimiento de la legislación vigente.

El control social alude a mecanismos de democracia directa institucionalizados por el Estado, que tienen por finalidad limitar el ejercicio de la autoridad estatal a través de figuras jurídicas como la remoción de funcionarios, la revocatoria del mandato de autoridades elegidas y la rendición de cuentas.*

Como podemos ver, la fiscalización y el control social se relacionan con actos que tienen necesariamente consecuencias jurídicas e incluso, consecuencias penales, en el caso de la primera.

La vigilancia ciudadana, en cambio, tiene que ver con los procesos de seguimiento que realiza la sociedad civil sobre el cumplimiento de los compromisos políticos adquiridos por el gobierno, el cumplimiento de las políticas y programas sociales, la evaluación del impacto que producen las mismas, entre otros temas, siendo una contribución a la transparencia en la gestión pública.

Las acciones de vigilancia pueden o no tener efectos jurídicos. Por ejemplo, algunos compromisos políticos adquiridos por el Estado en las conferencias o cumbres de las Naciones Unidas, pueden ser objeto de seguimiento y evaluación por parte de la sociedad civil pero no son jurídicamente obligatorios. En el caso contrario, la elaboración, desde organizaciones de la sociedad civil, de informes alternativos a los elaborados por el Estado en materia de derechos humanos, para ser presentados en las instancias respectivas de los Organismos de las Naciones Unidas (ONU) o a la Organización de Estados Americanos (OEA), sí hacen referencia a responsabilidades que son exigibles.

* La ley 26300 (Ley de los Derechos de Participación y Control Ciudadanos, de 1994) establece una distinción clara entre mecanismos de participación (iniciativa de reforma constitucional, iniciativa en la formación de leyes, referéndum, iniciativa en la formación de dispositivos municipales y regionales) y mecanismos de control (remoción y revocatoria de autoridades elegidas y demanda de rendición de cuentas). Sin embargo, los mecanismos de control pertenecen a un conjunto más amplio de medidas de democracia directa que promueven la participación ciudadana.

Es muy importante que las instituciones, grupos organizados o personas que se propongan realizar acciones de vigilancia, no sólo tengan mucha claridad sobre: ¿qué es la vigilancia

ciudadana? sino, y fundamentalmente, ¿para qué se hace vigilancia?, ¿quiénes la pueden hacer?, ¿qué se puede vigilar?, ¿qué condiciones son necesarias para iniciar acciones de vigilancia?

¿PARA QUÉ VIGILAR?

El ejercicio de la vigilancia ciudadana promueve horizontalidad en la relación entre el Estado y la sociedad civil.

El ejercicio ciudadano de la vigilancia fortalece a la sociedad civil en la medida en que ayuda a situar en un nivel de horizontalidad su relación con el Estado. Asimismo, promueve un conjunto de cambios favorables en la gestión pública y las relaciones entre autoridades y ciudadanos.



A nivel de la sociedad civil, los cambios se expresan en lo siguiente:

- Crea espacios para el ejercicio activo y efectivo de derechos y obligaciones.
- Promueve el desarrollo de capacidades colectivas (conocimientos y habilidades) para la identificación de información relevante, su procesamiento y análisis, la interlocución y la exigibilidad de derechos.
- Constituye un factor de empoderamiento de actores sociales.
- Fortalece a las organizaciones sociales involucradas en el proceso.

En la gestión pública, autoridades y representantes:

- Incentiva una actitud responsable de las autoridades y representantes frente a los compromisos adquiridos.
- Fomenta la transparencia y el buen uso de los recursos públicos.
- Mejora la gestión pública a todo nivel, al recibir aportes de la ciudadanía para la solución de problemas, el mejoramiento de los servicios y la adecuada ejecución y evaluación de políticas.

Sobre los vínculos entre autoridades y ciudadanos:

- Promueve el surgimiento y consolidación de una cultura de transparencia.
- Constituye un avance importante en el sentido de alcanzar una efectiva descentralización del poder.
- Refuerza la gobernabilidad del país.

¿QUIÉNES PUEDEN VIGILAR?

Cualquier ciudadano está en condiciones de hacer vigilancia a cualquier aspecto de la gestión pública que sea de su interés.



Todos los ciudadanos pueden vigilar a cualquier autoridad, representante o institución, pública o privada, que actúe en el espacio público. No es necesario poseer conocimientos especiales o representar a una organización, pues cada ciudadano tiene por ley el derecho de exigir el cumplimiento de los compromisos que asumen las autoridades.¹

Sin embargo, para que la vigilancia sea realmente efectiva, es recomendable ejercerla de manera colectiva, desde una organización o institución. La organización convoca capacidades complementarias que crean condiciones para asegurar el acceso a información especializada y su tratamiento, a la interlocución adecuada, la comunicación y la incidencia. De esta manera se contará con mayor capacidad para exigir que los compromisos asumidos sean respetados.

¿QUÉ SE PUEDE VIGILAR?

Podemos vigilar cualquier situación que nosotros percibamos o sintamos como un problema o perjuicio para nosotros, una colectividad en específico o la sociedad en su conjunto.

Son muchos los campos dentro del espacio público que pueden ser objeto de vigilancia. Estos están directamente relacionados con aspectos de la gestión pública (estatal o no estatal) que afectan la vida o bienestar de la población o vulneran los derechos de ésta.



¹ En esta primera parte, en un punto más adelante, se presenta algunas leyes específicas relativas a la vigilancia ciudadana. En la sección de anexos se incluye un marco normativo completo.

Algunos de los aspectos que constituyen objetos comunes de vigilancia son los siguientes:

- El cumplimiento de los compromisos políticos asumidos por el Estado en las conferencias o cumbres de las Naciones Unidas. Por ejemplo, hacer seguimiento a las políticas sociales para establecer el avance, o la falta del mismo, en relación a los compromisos adquiridos.
- La ejecución de las políticas o programas sociales orientados a la reducción de la pobreza. Por ejemplo, que los recursos de programas como FONCODES lleguen efectivamente a los más pobres.
- La situación de los derechos humanos. Por ejemplo, la elaboración desde la sociedad civil de informes alternativos a los del Estado, para ser presentados en las instancias pertinentes de la ONU o la OEA.
- El cumplimiento de las leyes vigentes sobre determinadas responsabilidades del Estado. Por ejemplo, la transparencia y el acceso a la información pública o procedimientos administrativos.
- El uso transparente y eficiente de los recursos económicos y bienes públicos. Por ejemplo, el manejo (gasto y rendición de cuentas) del presupuesto participativo definido entre un gobierno local y la población.
- La calidad y precio justo de los servicios públicos que brinda el Estado y las entidades privadas. Por ejemplo, la calidad de los servicios de agua potable, luz eléctrica o telefonía y sus costos.
- Un conjunto de nuevos objetos de vigilancia como los derechos laborales, los medios de comunicación o el comportamiento político de los congresistas.

¿QUÉ CONDICIONES SON NECESARIAS PARA HACER VIGILANCIA?

El éxito de las acciones de vigilancia depende de ciertas condiciones básicas: la germinación de una "cultura de la transparencia" entre funcionarios y servidores públicos; una actitud responsable entre ciudadanos y organizaciones sociales y el establecimiento de relaciones de cooperación entre vigilantes y vigilados.



La vigilancia ciudadana no sólo plantea retos a la sociedad civil. En tanto no haya una apertura mínima de parte de la institución o funcionario al cual se vigila, una provisión oportuna de información sobre sus acciones y compromisos y un reconocimiento del derecho ciudadano de observar, las iniciativas de vigilancia están condenadas al fracaso. Para hablar de condiciones básicas de viabilidad del proceso, la cultura de la vigilancia debe germinar también en las entidades del sector público.

Las experiencias exitosas de vigilancia se presentan asociadas a una reformulación de las relaciones entre Estado y sociedad civil, que, a su vez, supone un cambio de actitud en ambas partes.

Por parte del Estado supone:

- Una capacidad de formular políticas, planes y programas de manera tal que sus metas y sus resultados puedan ser verificables y que los medios con los que se propone llegar a ello sean de fácil acceso en términos de información.
- Además de lo anterior, la información debe estar disponible y accesible en términos de oportunidad de acceso a ella, facilidad para manejarla y comprenderla y costos razonables para quien busca informarse.
- Una valoración de las acciones de vigilancia que desarrolla la sociedad, como una herramienta que complementa las acciones propias de seguimiento.

Por parte de la sociedad civil supone:

- Una conciencia ciudadana en términos del derecho que tiene todo ciudadano a conocer el grado de cumplimiento de los compromisos asumidos por el gobierno.
- Una posibilidad de convocar presencias múltiples y con capacidades complementarias, a fin de contar con:
 - Una capacidad técnica para acceder a la información más especializada que sustenta el diseño de las políticas públicas, para analizar la información, sistematizarla y hacer una valoración adecuada de ella.
 - Una capacidad comunicativa que pueda formar una corriente de opinión que fortalezca y de peso a los resultados de la vigilancia.
 - Una capacidad organizativa que articule las voluntades individuales y colectivas para establecer una red que, manteniendo su flexibilidad, pueda sostener la actividad en un plazo suficientemente largo como para obtener un resultado consistente.
- El compromiso de ejercer la vigilancia con responsabilidad, principalmente asegurando objetividad y profesionalismo en el manejo de la información, y estableciendo relaciones de cooperación con las autoridades vigiladas.

¿CUÁL ES EL MARCO JURÍDICO DE LA VIGILANCIA?

Las acciones de vigilancia desde la ciudadanía cuentan con un marco legal amplio, definido y específico².

¿QUÉ LEYES SIRVEN COMO MARCO A LAS ACCIONES DE VIGILANCIA?

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO

Los artículos 2° Numeral 17°; 31° y 199° reconocen expresamente diversos MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, dentro de los que resaltamos el de RENDICIÓN DE CUENTAS.

LEY N° 26300, DE LOS DERECHOS DE PARTICIPACIÓN Y CONTROL CIUDADANOS

Desarrolla el procedimiento de ejercicio de los derechos de participación y control reconocidos por la Constitución, tales como la Revocatoria de autoridades elegidas y la Demanda de Rendición de Cuentas; así como reconoce la existencia de otras expresiones de tales derechos.

Gran parte del éxito de las acciones de vigilancia supone que las instituciones públicas implementen mecanismos para que la información que produzcan esté disponible y accesible a la ciudadanía en términos de la facilidad para manejarla y comprenderla y de lo razonable de los costos para obtenerla.

La información es estratégica en las acciones de vigilancia, pero no siempre es accesible al ciudadano común en la oportunidad, tipo, cantidad y calidad suficientes. Es más, muchas experiencias de vigilancia han registrado conflictos entre el derecho ciudadano de acceder a la información pública de manera irrestricta y la poca o ninguna disposición, cuando no la oposición explícita, de funcionarios o servidores públicos.

Es probable que nuestro derecho y nuestra necesidad de acceder a información pública específica choque con comportamientos y actitudes contrarios a una "cultura de transparencia". Es posible que por distintas razones, funcionarios o servidores de las instituciones públicas nos pongan trabas o nos pretendan limitar. Frente a situaciones como éstas, es necesario tener siempre presente que el acceso a la información pública es un derecho ciudadano amparado por un marco legal definido para tal fin.



² Un marco legal y normativo completo puede ser visto en el anexo 6.

SI QUEREMOS ACCEDER A INFORMACIÓN PÚBLICA ... ¿QUÉ LEYES TENEMOS A LA MANO?

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO

Su artículo 2° Numeral 5 señala explícitamente el derecho de los ciudadanos y ciudadanas a solicitar libremente la información que se requiera sin indicar el "por qué" o "para qué" (expresión de causa), y a recibirla de cualquier entidad pública en el plazo legal (7 días útiles), asumiendo el costo que suponga el pedido.

TEXTO ÚNICO ORDENADO DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Esta ley regula el derecho ciudadano de acceso a la información pública consagrado en la Constitución:

- En el artículo 3 estipula la obligación del Estado de entregar la información que solicite cualquier ciudadano, siendo que toda información que posea el Estado se presume pública (Principio de Publicidad).
- En el artículo 4 establece las responsabilidades de los funcionarios o servidores públicos respecto a la información y las sanciones frente a su incumplimiento, entre las que destaca la de ser denunciados penalmente por Delito de Abuso de Autoridad.
- El artículo 11 precisa el procedimiento para ejercer el derecho de acceso a la información.

Si una vez agotada la vía administrativa no obtenemos la información requerida podemos optar por iniciar el proceso contencioso administrativo, de conformidad con lo señalado en la **LEY 27584 (Ley de Proceso Contencioso Administrativo)** u optar por el proceso constitucional del **HABEAS DATA**, de acuerdo a lo señalado por la **LEY 26301 (Ley de aplicación de Habeas Data)**.

Es importante añadir que estas leyes establecen nuevos mecanismos y vías de ejercicio de vigilancia ciudadana, en la medida que reglamentan el ejercicio del acceso a la información, regulan las garantías, procedimientos y plazos para la entrega de dicha información, y prevén procesos contenciosos ante el incumplimiento.

PRINCIPALES EXPERIENCIAS DE VIGILANCIA

Una modalidad particular de vigilancia es la que deriva de los avances de parte del Estado por ofrecer una mayor transparencia y una más completa provisión de información sobre sus acciones. Estas prácticas son conocidas como de vigilancia "desde la oferta", asociada a la habilitación y difusión de información pública, fundamentalmente a través de los portales de transparencia de los Ministerios y otras instituciones públicas, y los programas y proyectos sociales del Estado.

La vigilancia como práctica social en el país se encuentra en vías de afirmación. Recorre una serie de experiencias con lógicas y modalidades diferentes, que van mucho más allá del convencional seguimiento a los compromisos asumidos por el Estado en las conferencias y cumbres internacionales. Incluye también el seguimiento a la ejecución de programas, proyectos y obras públicas, a los acuerdos con los gobiernos regionales y locales, la protección medioambiental, la calidad y el funcionamiento de los servicios, los derechos laborales, los

medios de comunicación e, incluso, el comportamiento político de los congresistas.

Un mapeo de las experiencias de vigilancia ciudadana en el país, ha permitido identificar 32 experiencias "desde la demanda"³, que cubren una gran variedad de instituciones, procesos y temas, que, por lo general, son ejecutadas y/o promovidas por ONGs en ámbitos regionales o ejecutadas desde Lima con repercusiones a nivel nacional.

No todas las experiencias de vigilancia identificadas han alcanzado los mismos niveles de desarrollo. Si se considera criterios como la institucionalización de la experiencia (presencia de soporte organizativo), su vigencia (actividad por un período más o menos extenso) y su presencia (visibilidad en la opinión pública), podríamos considerar entre las más importantes y significativas a las siguientes:

La experiencia del Programa Laboral de Desarrollo (PLADES), para la vigilancia social del comportamiento en materia laboral de las empresas transnacionales que trabajan en el país (Programa VISO).

3 Mapeo de experiencias de vigilancia. Desco - CAD. Lima, 2003.

PROGRAMA VISO

El Programa de Vigilancia Social en Empresas Transnacionales (VISO) tiene la finalidad de realizar seguimiento al cumplimiento de las normas nacionales e internacionales en materia de trabajo y promover relaciones laborales equitativas y de diálogo en las empresas transnacionales y multinacionales que están en el Perú. De esta manera se busca contribuir al mejoramiento de las prácticas de carácter laboral y social.

Su principal objetivo es desarrollar un sistema de vigilancia social sobre la inversión extranjera y las empresas transnacionales en el Perú, que permita alertar y prevenir a la sociedad civil sobre prácticas

corporativas que atenten contra los derechos fundamentales de los trabajadores.

PLADES brinda soporte al programa VISO, red social integrada a la fecha por las organizaciones sindicales de más de 25 multinacionales que operan en el Perú, así como por las Federaciones y Centrales Nacionales más importantes. La cobertura geográfica del programa se extiende a sindicatos que operan en todo el territorio nacional. Sectorialmente comprende las actividades económico productivas de mayor importancia y dinamismo, como el sector eléctrico, petrolero, minero, industrial, financiero y telecomunicaciones.

Otra experiencia importante es la desarrollada por la Coordinadora Nacional de Comunidades Afectadas por la Minería (CONACAMI), en el tema de la vigilancia social a las inversiones de distintas empresas mineras en el país.



CONACAMI

La CONACAMI promueve la defensa, dentro de la ley, de los derechos de los pueblos afectados por la inversión minera. Busca soluciones a través de la participación ciudadana, el diálogo, la concertación y la generación de propuestas en coordinación con las diferentes organizaciones locales, nacionales e internacionales involucradas.

Frente a los atropellos de las empresas mineras, ha logrado poner muchos conflictos en el centro del debate público. Un caso relevante es el de

Tambogrande y la Compañía Minera Maniata Sechura S.A. En este caso se exigió que el Estado Peruano respete la decisión de la población de Tambogrande que se opone a la ejecución del proyecto minero, cumpliendo así con el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) que ampara el derecho de las poblaciones indígenas a la consulta, cuando sus recursos naturales pueden ser afectados por las industrias extractivas.

Una tercera experiencia que merece ser presentada es la de FEMOCCPAALC (Federación de Mujeres Organizadas en Centrales de Comedores Autogestionarios y afines de Lima y Callao), que hace vigilancia al cumplimiento de la Ley N° 25307.

FEMOCCPAALC

Tiene como finalidad implementar y desarrollar un proceso de seguimiento y control ciudadano al cumplimiento del Estado en el campo del apoyo alimentario a las organizaciones sociales de base. La estrategia prevista se orienta a desarrollar capacidades en la FEMOCCPAALC para recoger, procesar y analizar, de manera sistemática y permanente, información sobre el apoyo alimentario que los comedores populares reciben del PRONAA y sobre el tipo de relaciones que

se establece entre éstos y las instancias estatales. Así, los objetivos generales de la experiencia son:

- Fortalecer la institucionalidad y el liderazgo social de la organización de comedores.
- Promover la mejora de la calidad de la alimentación en los comedores populares.
- Fortalecer a la organización en sus capacidades para realizar acciones permanentes de vigilancia y promoción del cumplimiento de la Ley 25307 y de defensa de derechos ciudadanos.



Por último, una experiencia particular de vigilancia social muy significativa y que ha adquirido mucha presencia en la opinión pública, es la desarrollada por las asociaciones de consumidores.



ASOCIACIONES DE CONSUMIDORES

De acuerdo con la Constitución Política del Perú de 1993, el Estado promueve la iniciativa privada en el marco de una economía social del mercado, facilita y vigila la libre competencia de las empresas, interviniendo en aquellas circunstancias en que se produzca prácticas que limiten la libre competencia y el abuso de posiciones dominantes o monopólicas. Asimismo, la Constitución indica en su Artículo 65° que:

"El Estado defiende el interés de los consumidores y usuarios. Para tal efecto garantiza el derecho a la información sobre los bienes y servicios que se encuentran a su disposición en el mercado. Asimismo vela, en particular, por la salud y la seguridad de la población".

Bajo esta perspectiva, durante el proceso de reformas estructurales de los años 90 se crearon espacios para la promoción y conformación de asociaciones de consumidores*, con el fin de que los ciudadanos organizados pudieran ejercer acciones de vigilancia del comportamiento de las empresas privadas y denunciar ante instancias del Estado aquellas irregularidades que afectaban sus derechos como consumidores. De ese modo, las asociaciones de consumidores se concibieron como

los "brazos derechos" del Estado para reforzar las actividades de promoción y capacitación de ciudadanos en lo referente a sus derechos y obligaciones como consumidores; así como para propiciar acciones colectivas que sumaran esfuerzos individuales de vigilancia y denuncia.

En lo que respecta a las facultades y accionar de las asociaciones de consumidores y usuarios, tenemos que:

- Las asociaciones pueden interponer denuncias en representación de consumidores individuales y de sus asociados ante las instancias correspondientes.
- Las asociaciones pueden interponer denuncias de intereses difusos de los consumidores.
- Las asociaciones de usuarios de servicios públicos (juntas de usuarios) pueden participar en la formulación de los planes anuales de las empresas de servicios públicos**

En ese contexto, existen algunas agrupaciones como la Asociación Peruana de Consumidores y Usuarios - ASPEC, con presencia en varias ciudades y algunas otras organizaciones más pequeñas, diseminadas en el país, que surgen en torno a problemas coyunturales específicos.

* Decreto Legislativo N° 716 Ley de Protección al Consumidor y Decreto Legislativo N° 807 - Ley sobre Facultades, Normas y Organización del INDECOPI.

** Dichos Planes Anuales incluyen planificación de obras para la remodelación y ampliación de servicios, modificación de planes tarifarios, entre otros.

Segunda Parte

el SISTEMA
VIGILA
PERU

Segunda Parte

el SISTEMA
VIGILA
PERU

SEGUNDA PARTE: EL SISTEMA VIGILA PERÚ

• La experiencia de Vigila Perú ¿Qué es?	3
• ¿Con qué marco normativo trabaja?	3
• ¿Cómo funciona?	4
• Los equipos	5
• El taller nacional	6
• Objetivos, niveles de gobierno y temas de vigilancia	7
• Ruta de operación del Sistema Vigila Perú	12
• Versión detallada	13
• Fichas de indicadores	24

LA EXPERIENCIA DE VIGILA PERÚ ¿QUÉ ES?

VIGILA PERÚ es un sistema de vigilancia ciudadana que desarrolla acciones de vigilancia sobre el proceso de descentralización. Para ello, trabaja con 6 campos temáticos (gestión presupuestal, producción normativa y

transparencia, participación ciudadana, inclusión/exclusión, educación y salud) en 3 niveles de gobierno (central, regional y local), como lo expresa gráficamente el siguiente cuadro:

Temas	Gestión presupuestal	Producción normativa y transparencia	Participación ciudadana	Inclusión/exclusión	Educación	Salud
Nivel de gobierno						
Central	X	X	X	X	X	X
Regional	X	X	X	X	X	X
Local	X	X	X	X	X	X

¿CON QUÉ MARCO NORMATIVO TRABAJA?

Existe un marco normativo específico que regula el desarrollo de acciones de vigilancia ciudadana sobre el proceso de descentralización. Las principales leyes son las siguientes:

LEY N° 27783, DE BASES DE LA DESCENTRALIZACIÓN

En cuanto a la PARTICIPACIÓN CIUDADANA, el artículo 17.1 señala que los gobiernos regionales y locales deberán garantizar el ACCESO DE LOS CIUDADANOS A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. El artículo 17.2 identifica a la VIGILANCIA como un CANAL DE PARTICIPACIÓN.

LEY N° 27867, ORGÁNICA DE GOBIERNOS REGIONALES

Su artículo 8 define como uno de los PRINCIPIOS RECTORES DE LAS POLÍTICAS Y LA GESTIÓN REGIONAL a la PARTICIPACIÓN CIUDADANA en las fases de formulación, seguimiento, fiscalización y evaluación de la gestión de gobierno y de la ejecución de los planes, presupuestos y proyectos regionales.

Su artículo 75 refiere que el gobierno regional está sujeto a la FISCALIZACIÓN Y CONTROL permanente de su gestión por parte de la ciudadanía.

LEY N° 27972, ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES

Contiene normatividad específica en sus Títulos VII y VIII, con respecto a los PLANES DE DESARROLLO MUNICIPAL CONCERTADOS y DERECHOS DE PARTICIPACIÓN Y CONTROL VECINAL, respectivamente; en los cuales precisan el carácter participativo y fiscalizador del ciudadano, individual o asociado, en el diseño y ejecución de la nueva gestión administrativa y de gobierno municipal.

¿CÓMO FUNCIONA?

El **SISTEMA VIGILA PERÚ** funciona con un modelo descentralizado de organización, integrado por un Equipo de Coordinación Central y 14 Equipos Regionales. La principal tarea que tienen estos equipos es la de elaborar y difundir reportes de vigilancia trimestralmente (1 nacional y 14 regionales), para lo que manejan procedimientos, instrumentos y formatos estandarizados.

En cada región (incluyendo al Equipo Central) se cuenta con un equipo de profesionales competentes que trabajan con un procedimiento común, consistente en una ruta crítica que define objetivos y actividades de realización secuencial, dentro de plazos bien definidos. Su ejecución se desarrolla a lo largo de 7 semanas y va desde la recolección inicial de datos, hasta las actividades de elaboración y difusión de los reportes regionales y nacional.

La estandarización de procedimientos, metodología, instrumentos y formatos, permite manejar criterios comunes en la elaboración de los reportes. Esta es una condición básica para la comparación y la generalización.



Las herramientas e instrumentos utilizados son:

- Una matriz de indicadores para evaluar datos relativos a los 6 ámbitos temáticos (gestión presupuestal, transparencia, participación ciudadana, inclusión/exclusión, educación y salud) y los tres niveles de gobierno (central, regional y local).
- Fichas de reporte para cada indicador que incluyen definiciones, fuentes, criterios de construcción y presentación.

- Fichas de registro de datos por nivel de gobierno para indicadores cuantitativos y cualitativos.
- Guías de entrevistas a informantes clave en los tres niveles de gobierno.

Adicionalmente, los reportes del Equipo Central y los Equipos Regionales están organizados según un esquema de contenidos común, que permite un análisis comparativo entre regiones y su consolidación nacional.

LOS EQUIPOS

El **EQUIPO DE COORDINACIÓN CENTRAL** está conformado por un responsable general del sistema y dos coordinadores. Tiene como funciones principales:

- La coordinación con los Equipos Regionales.
- El seguimiento de las actividades del sistema.
- La consolidación de los reportes regionales.
- La elaboración del reporte nacional de vigilancia ciudadana, tomando como insumo los reportes regionales.

- La organización y realización del taller nacional de difusión del reporte nacional.
- La evaluación permanente del funcionamiento del sistema, con la finalidad de introducir mejoras en procedimientos, metodologías, indicadores e instrumentos.

En cada región en la que opera el sistema se cuenta con instituciones socias, las que están comprometidas con la elaboración de los reportes a nivel de su jurisdicción. Cada institución socia tiene autonomía para elegir a un responsable regional del proceso de vigilancia y el grupo de apoyo que lo acompañará.

Los talleres de análisis y socialización tienen por finalidad compartir y discutir los resultados de los reportes regionales con líderes sociales e institucionales, a fin de que estos sugieran cambios y mejoras y se apropien de la información generada.



Los **EQUIPOS REGIONALES** tienen como funciones principales, a las siguientes:

- El recojo, procesamiento y análisis de la información necesaria para el proceso de vigilancia.
- La elaboración de los reportes regionales.
- La organización y realización de los talleres de análisis y socialización de los reportes regionales.

- La difusión de los reportes regionales.
- La coordinación con el Equipo Central.

En algunas de las regiones en las que opera el sistema existen **EQUIPOS LOCALES** que tienen por función elaborar y difundir reportes a nivel distrital o provincial, que alimentan a los reportes regionales.

EL TALLER NACIONAL

El **TALLER NACIONAL** es un espacio importante de encuentro y aprendizaje entre los equipos en la ruta de actividades del sistema. No sólo permite el intercambio de información, experiencias y lecciones entre los equipos (central/regionales, regionales/regionales), sino una evaluación y validación colectiva de la calidad

de los reportes. De esta manera, cada equipo enriquece su trabajo desde las distintas experiencias de los otros.

El taller nacional también es un espacio de reflexión sobre las actividades, resultados, debilidades, fortalezas y metas del sistema.

El taller nacional tiene como finalidad, discutir los resultados del reporte nacional, socializar y analizar la información por regiones, intercambiar experiencias y extraer lecciones.



OBJETIVOS, NIVELES DE GOBIERNO Y TEMAS DE VIGILANCIA

PROPÓSITO Y OBJETIVOS

Propósito:

Desarrollar la capacidad de la sociedad civil para hacer seguimiento del proceso de descentralización, evaluando la gestión del Gobierno Central y de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales.

Objetivo General:

Diseñar, implementar y difundir un sistema de acceso a la información para la vigilancia ciudadana de la gestión del Gobierno Central y Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, en el marco del proceso de descentralización.

Objetivos Específicos:

1. Proveer a la sociedad civil nacional, regional y local de información confiable y oportuna

sobre el desempeño de las autoridades, en el marco del proceso de descentralización.

2. Promover la participación de la sociedad civil organizada en el seguimiento y control de la gestión del Gobierno Central, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, en el marco del proceso de descentralización.
3. Alimentar la capacidad de la sociedad civil nacional, regional y local de incidir sobre el desempeño de sus autoridades, en el marco del proceso de descentralización.
4. Promover la democratización y eficiencia de la gestión pública y la transparencia en el uso de los recursos del Gobierno Central, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales en el marco del proceso de descentralización.



CAMPOS TEMÁTICOS

Vigila Perú desarrolla acciones de vigilancia ciudadana al proceso de descentralización en 6 campos temáticos: gestión presupuestal, producción normativa y transparencia, participación ciudadana, inclusión/exclusión, educación y salud.

Gestión presupuestal

En este campo temático se analiza la estructura del presupuesto por tipo de función y grupo de gasto, y se hace seguimiento al avance en la ejecución de dicho presupuesto, con la finalidad de alertar cuando existen retrasos (o sobre gastos) considerables en su ejecución.

Producción normativa y transparencia

En este campo temático se hace vigilancia, por un lado, a la prioridad y oportunidad en la producción normativa relativa al proceso de descentralización por parte del Congreso de la República y Ministerio de Economía, y; por el otro, a la implementación de canales de producción y difusión de información actualizada y pertinente en los GR y GL, que permitan a la sociedad civil acceder a la

misma para hacer seguimiento al manejo del presupuesto y la administración, y la producción de normatividad específica.

Participación ciudadana

En este campo temático se evalúa la disposición de las instituciones públicas para promover la participación de la sociedad civil, a través de diversos mecanismos de consulta o concertación, en la construcción del marco normativo del proceso de descentralización y en la gestión de los recursos públicos. Se trata de establecer en qué medida la sociedad civil está siendo consultada, en qué medida está siendo convocada a concertar y en cuál están participando en el proceso grupos sociales excluidos.

Los campos temáticos de ***inclusión/exclusión, educación y salud***, van a ser incorporados a las acciones de vigilancia del sistema en el corto plazo. Los indicadores relativos a los mismos se encuentran en proceso de reformulación y validación y serán incluidos en la guía en su primera actualización, programada para el tercer trimestre del 2004.

NIVELES DE GOBIERNO

Central

En el nivel de Gobierno Central se hace seguimiento a las acciones y al desempeño del Consejo Nacional de Descentralización, Congreso de la República y Ministerio de Economía y Finanzas.

Regional

En el nivel de Gobierno Regional se hace vigilancia a la gestión de las autoridades regionales (ejecutivo), los Consejos Regionales (CR) y los Consejos de Coordinación Regional (CCR).

Local

En el nivel de Gobierno Local se hace vigilancia a la gestión de las autoridades, los Concejos



Municipales (CM) y los Consejos de Coordinación Local (CCL).

A continuación se presenta una matriz de 49 indicadores, en base a los cuáles el sistema Vigila Perú recoge información para elaborar los reportes de vigilancia.

MATRIZ DE INDICADORES

	GESTIÓN PRESUPUESTAL	PRODUCCIÓN NORMATIVA Y TRANSPARENCIA	PARTICIPACIÓN CIUDADANA
GOBIERNO CENTRAL (a)	(1) Distribución del presupuesto de apertura por nivel de gobierno	(11) Propuestas, planes, proyectos de ley o normas elaboradas por el CND	(14) Consulta a la sociedad civil sobre los planes, normas o proyectos de ley elaborados por el CND
	(2) Ejecución presupuestaria por nivel de gobierno	(12) Cumplimiento de compromisos adquiridos por el Congreso de la República en torno a la aprobación de leyes sobre descentralización	(15) Consulta a la sociedad civil sobre las leyes emitidas por el Congreso de la República en torno a la descentralización
	(3.a) Distribución del presupuesto de apertura de inversiones del GC y de los GR por tipo de función	(13) Producción normativa del MEF en materia de descentralización	
	(3.b) Avance de la ejecución de las inversiones del GC y del GR a nivel nacional por tipo de función		
	(4) Distribución del presupuesto de apertura del GC en la región por grupo de gasto		
	(5) Ejecución presupuestaria del GC en la región por grupo de gasto		
	(6.a) Distribución del presupuesto de apertura de las inversiones del GC en cada región por tipo de función		
	(6.b) Avance de la ejecución del gasto de inversiones del GC en la región, según función		
	(7.a) Distribución del presupuesto de apertura del GC en la región en la función "salud y saneamiento" por grupo de gasto		
	(7.b) Distribución del presupuesto de apertura del GC en la región en la función "educación y cultura" por grupo de gasto		
	(7.c) Distribución del presupuesto de apertura del GC en la región en la función "asistencia y previsión social" por grupo de gasto		
	(8.a) Ejecución presupuestaria del GC en la región en la función "salud y saneamiento" por grupo de gasto		
	(8.b) Ejecución presupuestaria del GC en la región en la función "educación y cultura" por grupo de gasto		
	(8.c) Ejecución presupuestaria del GC en la región en la función "asistencia y previsión social" por grupo de gasto		
	(9) Distribución de los recursos de los GL en la región (foncomun, vaso de leche, canon y recursos ordinarios)		
(10) Avance de las transferencias presupuestarias a los GL en la región (Foncomun, Vaso de Leche, Canon y recursos ordinarios)			

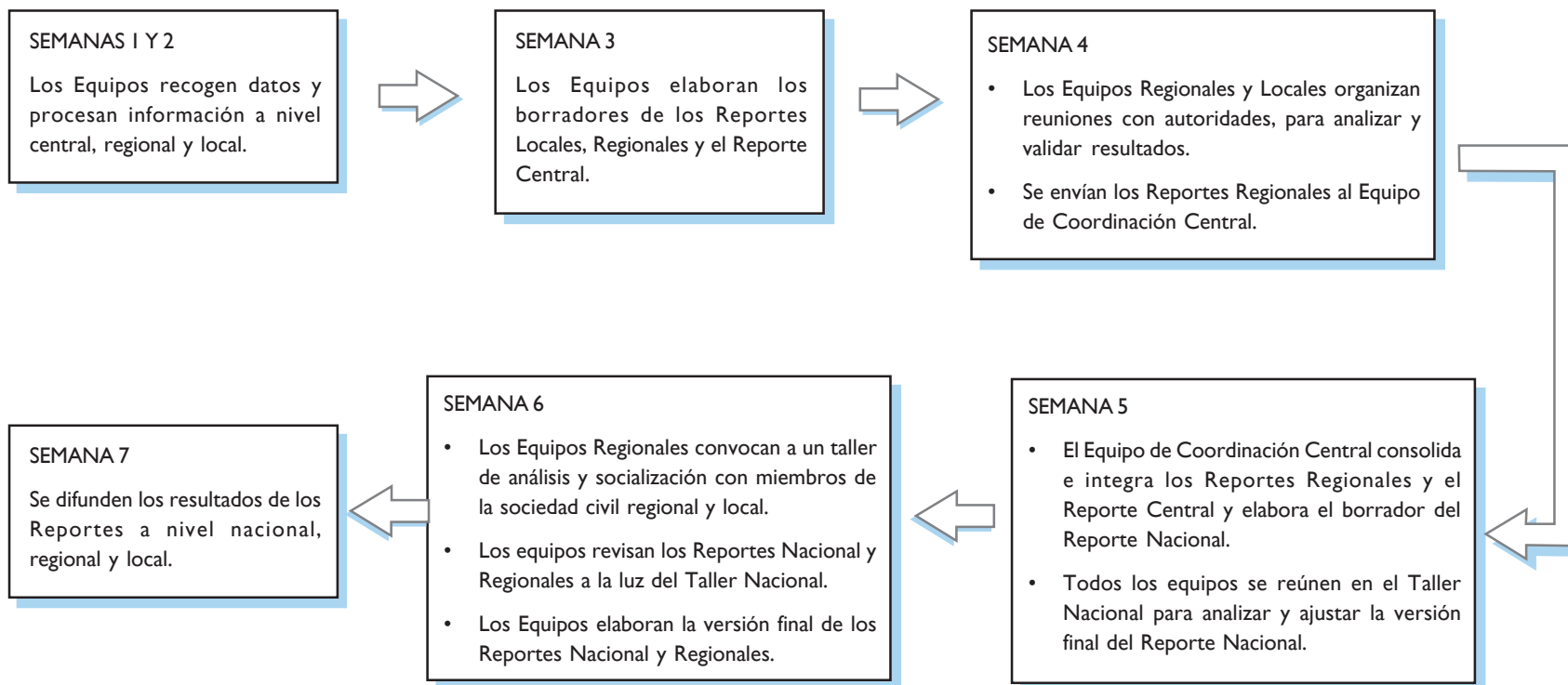
GESTIÓN PRESUPUESTAL	PRODUCCIÓN NORMATIVA Y TRANSPARENCIA	PARTICIPACIÓN CIUDADANA
(16) Distribución del presupuesto de apertura del GR por grupo de gasto	(21) Transparencia presupuestal del GR	(26) Número y tipo de espacios de participación promovidos por el GR
(17) Ejecución presupuestaria del GR por grupo de gasto	(22) Transparencia político-normativa del GR	(27) Número de mujeres (alcaldes y de la sociedad civil) en el CCR
(18.a) Distribución del presupuesto de apertura de las inversiones del GR por tipo de función	(23) Transparencia administrativa del GR	(28) Número de representantes de comunidades indígenas y/o campesinas (alcaldes y de la sociedad civil) en el CCR
(18.b) Avance de la ejecución del gasto de inversiones del GR según función	(24) Transparencia en el funcionamiento del CCR	(29) Número de representantes de poblaciones en situación de pobreza y/o de organizaciones populares (alcaldes y de la sociedad civil) en el CCR
(19.a) Distribución del presupuesto de apertura del GR en la función "salud y saneamiento" por grupo de gasto	(25) Funcionamiento del portal de transparencia regional	(30) Calidad de la participación de la sociedad civil en el CCR
(19.b) Distribución del presupuesto de apertura del GR en la función "educación y cultura" por grupo de gasto		(31) Asistencia de los consejeros regionales a las sesiones del CR
(19.c) Distribución del presupuesto de apertura del GR en la función "asistencia y previsión social" por grupo de gasto		(32) Número y temas de propuestas presentadas por los consejeros regionales en las sesiones del CR
(20.a) Ejecución presupuestaria del GR en la función "salud y saneamiento" por grupo de gasto		(33) Número de reuniones de consejeros regionales con instancias provinciales de concentración y/o organizaciones sociales, de la provincia que representan
(20.b) Ejecución presupuestaria del GR en la función "educación y cultura" por grupo de gasto		
(20.c) Ejecución presupuestaria del GR en la función "asistencia y previsión social" por grupo de gasto		
(34) Distribución del presupuesto de apertura del GL por grupo de gasto	(39) Transparencia presupuestal del GL	(43) Número y tipo de espacios de participación promovidos por el GL
(35) Ejecución presupuestaria del GL por grupo de gasto	(40) Transparencia político-normativa del GL	(44) Número de mujeres en el CCL
(36.a) Distribución del presupuesto de apertura de las inversiones del GL por tipo de función	(41) Transparencia administrativa del GL	(45) Número de representantes de comunidades indígenas y/o comunidades campesinas en el CCL
(36.b) Avance de la ejecución del gasto de inversiones del GL según función	(42) Transparencia en el funcionamiento del CCL	(46) Número de representantes de poblaciones en situación de pobreza y/o organizaciones populares en el CCL
(37.a) Distribución del presupuesto de apertura del GL en la función "salud y saneamiento" por grupo de gasto		(47) Calidad de la participación de la sociedad civil en el CCL
(37.b) Distribución del presupuesto de apertura del GL en la función "educación y cultura" por grupo de gasto		(48) Asistencia de los Regidores a las sesiones del Concejo Municipal
(37.c) Distribución del presupuesto de apertura del GL en la función "asistencia y previsión social" por grupo de gasto		(49) Número y temas de propuestas presentadas por cada Regidor en las sesiones del Concejo Municipal
(38.a) Ejecución presupuestaria del GL en la función "salud y saneamiento" por grupo de gasto		
(38.b) Ejecución presupuestaria del GL en la función "educación y cultura" por grupo de gasto		
(38.c) Ejecución presupuestaria del GL en la función "asistencia y previsión social" por grupo de gasto		

GOBIERNOS REGIONALES (b)

GOBIERNOS LOCALES (c)

RUTA DE OPERACIÓN DEL SISTEMA VIGILA PERÚ

VERSIÓN RESUMIDA



VERSIÓN DETALLADA

1° Y 2° SEMANAS: ACOPIO DE INFORMACIÓN

Objetivo

Disponer de la información necesaria para la construcción de los indicadores de vigilancia ciudadana en los niveles del Gobierno Central y los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales.

Actividades:

1. El Equipo de Coordinación Central identifica la agenda legislativa en materia de descentralización que ha sido aprobada a inicios de la legislatura. Para ello, recurre a la agenda del Congreso de la República y de sus comisiones, que puede ser observada en la página web del mismo (www.congreso.gob.pe). La finalidad es obtener información que ayude a definir una lista de compromisos adquiridos por el Congreso en materia de descentralización, que servirá como punto de referencia para establecer si esta institución está cumpliendo con promulgar las normas previstas.

Adicionalmente, se debe sumar a la lista de compromisos toda iniciativa proveniente del legislativo y ejecutivo relativa al tema de descentralización, que se haya presentado durante la legislatura.

2. El Equipo de Coordinación Central envía solicitudes de información al Consejo Nacional de Descentralización (CND) y al Congreso de la República (ver modelos de solicitudes de información en los anexos 1a y 1b), con la finalidad de obtener información

sobre el avance en la producción legislativa del Congreso y las propuestas generadas por el CND, considerando los siguientes temas:

En el caso del Congreso de la República:

- Oportunidad en el cumplimiento de la agenda legislativa a inicios del periodo legislativo.
- Participación de la sociedad civil en el proceso de producción legislativa.

En el caso del CND:

- Avance en la producción de proyectos de ley y propuestas vinculadas a su función.
- Participación de la sociedad civil en los proyectos de ley y propuestas generadas.

Las solicitudes se dirigen al Presidente del CND y a los Presidentes de las Comisiones



del Congreso en las que se vaya a discutir aquellas normas consideradas significativas para el desarrollo del proceso de descentralización. En este punto, es recomendable concretar una entrevista con el funcionario designado para atender la solicitud, con la finalidad de explicar en detalle la información solicitada.

La información obtenida se incorpora en el Formato 1 Ficha de Registro de Datos para el Gobierno Central, en los puntos II y III (ver anexo 2a).

3. Los Equipos Regionales y Locales envían las solicitudes de información siguientes:

- Solicitudes de información presupuestal al Presidente Regional y a los Alcaldes (ver modelos de solicitud en los anexos 1c y 1d).

La finalidad inmediata de solicitar información presupuestal específica es: contrastar los datos obtenidos del Ministerio de Economía con los provistos por los Gobiernos Regionales, en el caso del ámbito regional; y, contar con data presupuestal en el caso de los Gobiernos Locales.

Otras finalidades importantes son:

- Fomentar el ejercicio del derecho ciudadano de acceder a la información.
- Fortalecer las capacidades de vigilancia de la sociedad civil respecto de la gestión pública.
- Promover el cumplimiento de la ley de transparencia y acceso a la información pública entre las instituciones públicas.
- Construir espacios de cooperación y diálogo entre Autoridades, Equipos Regionales y Locales y sociedad civil.

Esta información se registra en el Formato 2 Ficha de Registro de Datos para Gobierno Regional, en el punto I (ver anexo 2b) y el Formato 3 Ficha de Registro de Datos para Gobierno Local, en el punto I (ver anexo 2c).

- Solicitudes de información sobre las actas y acuerdos del Consejo Regional y Concejos Municipales.
- Solicitudes de información sobre propuestas presentadas y asistencia a reuniones de consejeros regionales y regidores municipales.

- Solicitudes de información sobre propuestas presentadas y asistencia a reuniones de representantes de la sociedad civil en el CCR y CCL.

Todas las solicitudes se dirigen a los Presidentes Regionales o Alcaldes, conforme a los modelos previstos (anexos 1c y 1d).

La información obtenida se registra en el Formato 2 Ficha de Registro de Datos para Gobierno Regional, en los puntos II y III y el Formato 3 Ficha de Registro de Datos para Gobierno Local, en los puntos II y III (ver anexos 2b y 2c).

INFORMACIÓN SOLICITADA POR TIPO DE ACTOR

ACTOR	INFORMACIÓN SOLICITADA
Presidente Gobierno Regional	Información presupuestal; actas, acuerdos y ordenanzas del Consejo Regional.
Alcalde	Información presupuestal; actas, acuerdos y ordenanzas del Concejo Municipal.
Consejero Regional	Propuestas presentadas, asistencia a reuniones del CR, reuniones con espacios de concertación y/o organizaciones sociales de provincia.
Regidor Municipal	Propuestas presentadas y asistencia a reuniones del CM.
Representantes sociedad civil CCR y CCL	Información sobre propuestas presentadas y asistencia a reuniones.

4. El Equipo de Coordinación Central acopia información presupuestal. Ingresando al Portal de Transparencia del MEF (ver Guía de Ingreso al SIAF en el anexo 3) se baja información presupuestal sobre el conjunto de las instituciones del Gobierno Central y de los Gobiernos Regionales, con la finalidad de realizar un primer análisis de las tendencias y proponer algunas preguntas e hipótesis que se desprenden del mismo.

Luego las preguntas tendrán que ser respondidas y las hipótesis validadas con un análisis más fino de los datos obtenidos y la información construida.

Esta información se registra en el Formato I Ficha de Registro de Datos para Gobierno Central, en el punto I (ver anexo 2a).

5. Los Equipos Regionales acopian información presupuestal. Ingresando al Portal de Transparencia del MEF (ver Guía de Ingreso al SIAF en el anexo 3) se baja información presupuestal correspondiente al Gobierno



Central y al Gobierno de su respectiva región. Los Equipos realizan un análisis detallado de los indicadores correspondientes, incidiendo en la explicación de los resultados de la distribución presupuestal o del avance en su ejecución.

Esta información se registra en el Formato 2 Ficha de Registro de Datos para el Gobierno Regional, en el punto I (ver anexo 2b).

6. El Equipo de Coordinación Central realiza entrevistas a informantes calificados. Se aplican 3 entrevistas a representantes de

instituciones públicas (CND, Congreso, MEF), expertos en el tema, líderes nacionales, para recabar información sobre sus percepciones respecto de la marcha del proceso de descentralización. Los temas a abordar en las entrevistas se encuentran predefinidos en una guía para las mismas (ver Guía de Entrevistas - nivel de Gobierno Central en el anexo 4a). Las entrevistas serán anotadas y grabadas previa autorización del entrevistado.



7. Los Equipos Regionales aplican entrevistas a líderes regionales y locales (3 por cada región y localidad), para recabar información sobre sus percepciones respecto de la marcha del proceso de descentralización en su respectivo ámbito. Los temas a abordar en las entrevistas se encuentran predefinidos en una guía para las mismas (ver Guía de Entrevistas - niveles de Gobierno Regional y Local en los anexos 4b y 4c). Las

entrevistas serán anotadas y grabadas previa autorización del entrevistado.

8. El Equipo de Coordinación Central coordina y supervisa el cumplimiento de los compromisos en términos de procedimientos y cronogramas de los Equipos Regionales e informa regularmente a los mismos del avance de sus actividades. Al final de la segunda semana los Equipos Regionales remiten, al Equipo Central, los formatos de información llenados.

Los Equipos Regionales coordinan y hacen seguimiento al avance de actividades de los Equipos Locales e informan a los mismos del avance de sus actividades.

9. El Equipo de Coordinación Central intercambia la información presupuestal preliminar con los Equipos Regionales y a su vez estos lo hacen con los Equipos Locales. Esta información servirá como insumo para las actividades de procesamiento de información y redacción del borrador de los reportes, que se realizan en la tercera semana.



3° SEMANA: PROCESAMIENTO DE LA INFORMACIÓN Y REDACCIÓN DE BORRADORES DE REPORTE



Objetivo

Elaborar los borradores para los reportes nacional, regionales y locales del Sistema Vigila Perú.

Actividades

1. Registro y procesamiento de datos para la construcción de indicadores.
2. Tratamiento de los datos registrados siguiendo las orientaciones contenidas en las fichas de cada uno de los indicadores (ver ejemplos 1 y 2).
3. Redacción de los borradores de reportes. Los borradores de reportes para los tres niveles de Gobierno (central, regional y local), tendrán un formato estandarizado en términos de los temas estipulados y el número total de páginas definido (ver formatos de reporte en el anexo 5a y 5b).

3. Aplicación y procesamiento de entrevistas a actores nacionales, regionales y locales.

Las tres entrevistas a aplicar por cada uno de los equipos, serán registradas, procesadas y presentadas de acuerdo al siguiente procedimiento:

- Identificación de los actores a ser entrevistados.
- Aplicación de la entrevista respetando la guía de entrevistas.
- Edición de la entrevista respetando la guía de entrevistas.
- Revisión de la entrevista por el entrevistado para su observación y aprobación.
- Incorporación de la entrevista, en su versión editada, como anexo del reporte.

4º SEMANA: REUNIONES REGIONALES / LOCALES DE VALIDACIÓN DE REPORTES



Objetivo

Validar la información contenida en los borradores de reporte. La finalidad es: (i) evitar publicar información equivocada que luego sea refutada; y (ii) buscar explicaciones adicionales (otras miradas) que enriquezcan el nivel de análisis de los reportes.

Actividades

1. Los Equipos Regionales y Locales envían sus borradores de reporte a las autoridades o funcionarios relevantes para la actividad, con un tiempo adecuado para su lectura.
2. Los Equipos Regionales y Locales solicitan una reunión con representantes de los Gobiernos Regionales y Locales, en la que se desarrolla dos actividades clave:
 - Se contrasta la información recogida por los Equipos Regionales y Locales y se plantean preguntas que ayuden a explicar las situaciones encontradas.
 - Se recoge la opinión de las autoridades sobre las líneas de análisis desarrolladas en los reportes regionales y locales.
3. Los Equipos Regionales y Locales incorporan ajustes a sus borradores de reporte a partir de las reuniones con autoridades.
4. Los Equipos Regionales intercambian sus borradores de reporte con los Equipos Locales. En este momento se debe integrar los resultados de los reportes locales en los reportes regionales.
5. Los Equipos Regionales se aseguran que los directivos de la institución perteneciente al sistema en cada región, lean y emitan opiniones y sugerencias sobre el documento.
6. Los Equipos Regionales envían sus reportes, con el esquema de contenido completo, al Equipo de Coordinación Central a más tardar el viernes de la cuarta semana. Se adjunta en el envío las listas de participantes en las reuniones con autoridades.

5° SEMANA: ELABORACIÓN DEL BORRADOR DEL REPORTE NACIONAL Y TALLER NACIONAL

Objetivos

- Integrar la información de los Reportes Regionales en el Reporte Nacional.
- Analizar y discutir los resultados del Reporte Nacional e intercambiar información sobre la experiencia de los equipos en el proceso de formulación de los Reportes Regionales.



Actividades

1. Los Equipos Regionales consolidan los Reportes Locales para enriquecer los Reportes Regionales.
 2. El Equipo de Coordinación Central consolida los Reportes Regionales y el Reporte Central para elaborar un borrador de Reporte Nacional.
 3. El Equipo de Coordinación Central coordina la realización del Taller Nacional. Los objetivos del taller nacional son los siguientes:
 - Discutir el borrador del Reporte Nacional.
 - Socializar los resultados encontrados en las regiones.
 - Intercambiar las experiencias vividas en el proceso de formulación de los reportes y extraer las principales lecciones.
- El taller se desarrolla de acuerdo a la siguiente programación:
 - Presentación del programa del taller.
 - Entrega a participantes de los Reportes Regionales y el borrador del reporte nacional.
 - Análisis y evaluación del proceso de formulación de los reportes.
 - Presentación de Reportes Regionales.
 - Presentación del Reporte Nacional.
 - Trabajo en grupos temáticos (presupuesto, transparencia y participación).
 - Plenaria para recoger sugerencias de mejora en la metodología u otros aspectos.
 - Acuerdos y conclusiones sobre ajustes en el Sistema Vigila Perú.
 - Cronograma para el reporte siguiente.

6° SEMANA: REALIZACIÓN DE LOS TALLERES DE ANÁLISIS Y SOCIALIZACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LOS REPORTES REGIONALES CON REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD CIVIL Y REDACCIÓN DE LA VERSIÓN FINAL DE LOS REPORTES NACIONAL, REGIONALES Y LOCALES



Objetivos

- Analizar y socializar los resultados de los Reportes Regionales y Locales con representantes de la sociedad civil.
- Elaborar la versión definitiva de los reportes nacional, regionales y locales, introduciendo sugerencias desde la sociedad civil y aportes del Taller Nacional.

Actividades

1. Los Equipos Regionales convocan un taller de análisis y socialización con miembros representativos de la sociedad civil regional y local. Los talleres contarán con la participación de entre 20 y 25 personas. Los Equipos Locales deben participar en estos talleres.
2. Los Equipos Regionales revisan sus reportes a la luz de las conclusiones del Taller Nacional.
3. El Equipo de Coordinación Central revisa el Reporte Nacional a la luz de las conclusiones del Taller Nacional.
4. El Equipo de Coordinación Central y los Equipos Regionales introducen cambios en los reportes correspondientes.
5. Los Equipos Regionales envían las versiones definitivas de los Reportes Regionales al Equipo Central.
6. El Equipo de Coordinación Central envía la versión definitiva del Reporte Nacional a los Equipos Regionales.

7° SEMANA: ACTIVIDADES DE DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS DE LOS REPORTES



Actividades

1. El Equipo de Coordinación Central organiza actividades de difusión de los resultados del Reporte Nacional, empleando medios de prensa, radio, TV y la distribución de la publicación del Reporte.
2. Los Equipos Regionales y Locales organizan actividades de difusión de los resultados de los Reportes Regionales y Locales, empleando medios de prensa, radio, TV y la distribución de la publicación de los reportes.
3. Los Equipos Regionales organizan talleres de difusión de los Reportes Regionales con representantes de los medios de comunicación.

Objetivo

Dar amplia difusión a los resultados de los reportes nacional, regionales y locales del Sistema Vigila Perú.

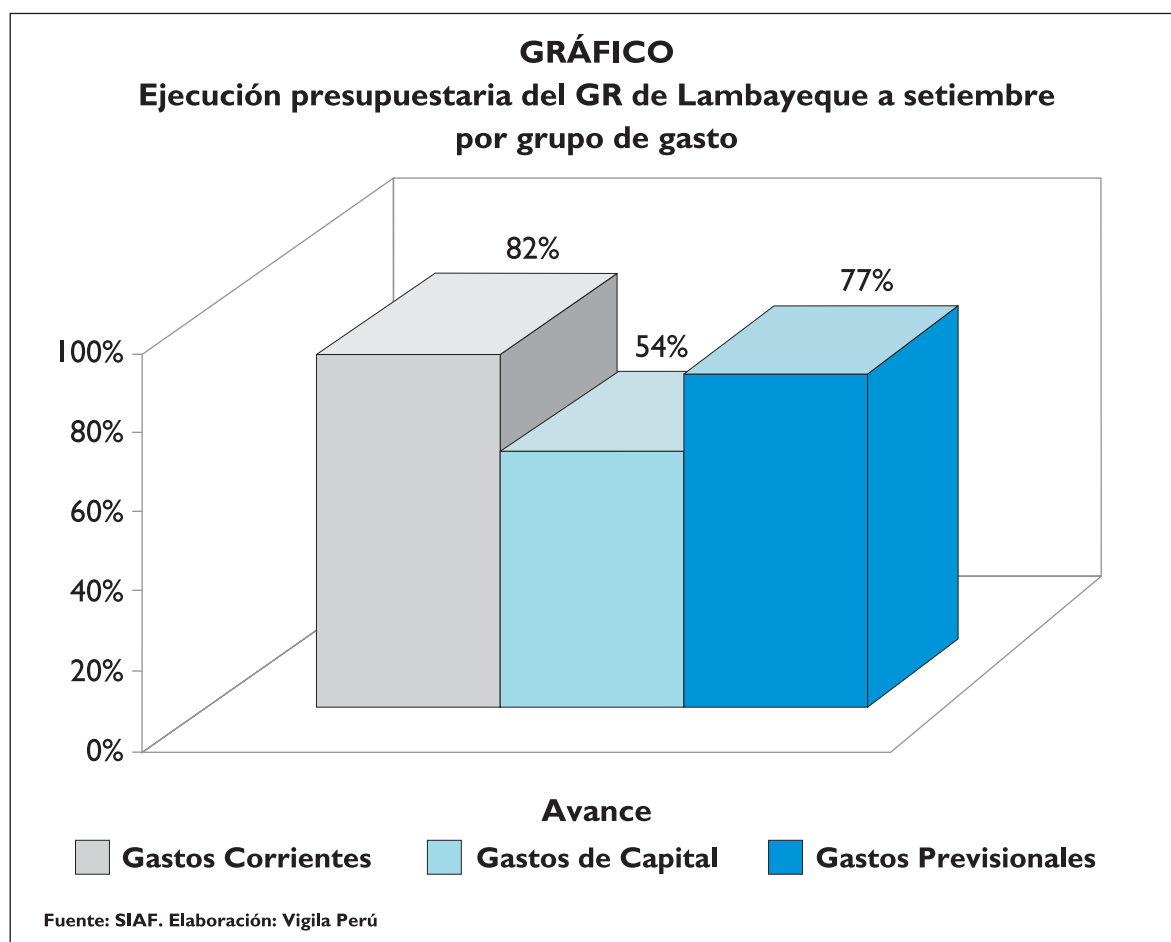
EJEMPLO I INDICADOR DE PRESUPUESTO (CUANTITATIVO) Ejecución presupuestaria del GR de Lambayeque por grupo de gasto

GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE	PRESUPUESTO DE APERTURA (S/.)	EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA AL III TRIMESTRE (S/.)	AVANCE EN LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA AL III TRIMESTRE (%)
Gastos Corrientes	189,136,241	154,885,310	82%
Personal y obligaciones sociales	157,375,700	129,170,248	82%
Bienes y servicios	29,357,272	21,867,516	74%
Otros gastos corrientes	2,403,269	3,847,546	160%
Gastos de Capital	7,541,159	4,054,974	54%
Inversiones	4,325,159	3,665,250	85%
Inversiones financieras		0	0%
Otros gastos de capital	3,216,000	389,724	0%
Gasto Previsional	78,839,995	60,573,607	77%
Obligaciones Previsionales	78,839,995	60,573,607	77%
Total	275,517,395	219,513,891	80%

El avance de los gastos corrientes es importante llegando al 82%, y como se aprecia en el cuadro, el mismo se explica por el avance de los gastos destinados al pago de personal y obligaciones sociales.

Respecto de la ejecución de los **gastos de capital**, se aprecia que gran parte del avance en este grupo de gasto se explica por la transferencia fondos del proyectos especial Olmos Tinajones que estaban en manos del INADE, institución del GC. Desde julio el GR de Lambayeque tiene a su cargo la implementación de este proyecto. Desde esa fecha hasta setiembre ejecutó aproximadamente

S/. 1.8 millones, lo que equivale al 24% del presupuesto anual para gastos de capital de este GR (S/.7.5 millones). Si no se toma en cuenta que del 54% del avance en los gastos de capital (ver gráfico), un 24% se explica por la incorporación del mencionado proyecto a la contabilidad del GR, las cifras podrían generar confusión. Una lectura que no tome en cuenta este hecho, concluiría que el GR ya ha ejecutado más de la mitad de los fondos consignados en el presupuesto de apertura, siendo el avance real de sólo 30%. Como es evidente, los **gastos previsionales** muestran un ritmo de ejecución normal a setiembre.



EJEMPLO 2

INDICADOR DE PARTICIPACIÓN (CUALITATIVO)

Espacios de encuentro entre sociedad civil y GR adicionales al CCR

Definición

A través de este indicador se identifica si el Gobierno Regional promueve, además del CCR, otros espacios de participación, ya sean sectoriales o temáticos, en los que se establezca una interacción constructiva entre sociedad civil y Estado.

Datos Requeridos

- Número de espacios de participación de la sociedad civil promovidos por el Gobierno Regional
- Tipo de espacios de participación de la sociedad civil promovidos por el Gobierno Regional

Este trimestre se observa un cambio positivo en el GR, ya que muestra nuevas iniciativas para crear espacios de participación de la sociedad civil, o para dialogar con instancias ya existentes, como la MCLCP. Estas primeras iniciativas se orientaron al trabajo con organizaciones de discapacitados y de

jóvenes. Sería saludable que el GR consolide el trabajo con estos espacios y fomente otros para dialogar con sectores importantes en la región, como organizaciones de productores o comunidades nativas, por ejemplo, con las que aún no se ha establecido mecanismos de participación.

Espacios de encuentro entre la sociedad civil y el GR, adicionales al CCR	TEMA CENTRAL TRATADO	TIPO DE ESPACIO				QUIÉN LO PROMUEVE	
		Formal	No formal	Permanente	Transitorio	GR	SC (organización-institución)
1) Con el CONSEJO REGIONAL DE DISCAPACITADOS (CRD)	Evaluar implementación del CRD, incorporar nuevos miembros a su directiva. Plan de Trabajo.	X		X			ASOCIACIÓN DE DISCAPACITADOS
2) Con SINDICATO DE TRABAJADORES DE SALUD DE ALTO MAYO	Evaluación de Hospital de Moyobamba. Propuesta de Atención Integral.	X			X	GR	
3) Con MESA DE CONCERTACIÓN DE LUCHA CONTRA LA POBREZA	Presentación y acuerdos sobre el informe de Vigilancia Ciudadana.	X		X		GR	Comité de Vigilancia de la MCLCP
4) Con ORGANIZACIONES DE LA JUVENTUD	Organización de trabajo con la Juventud y elección de coordinador	X		X		GR	

FICHAS DE INDICADORES

GOBIERNO CENTRAL

INDICADORES DE PRESUPUESTO

I. Distribución del presupuesto de apertura por nivel de gobierno

Definición

Muestra la composición porcentual del presupuesto público, a nivel nacional, asignado al Gobierno Central (GC), Gobiernos Regionales (GR) y las transferencias a Gobiernos Locales (GL). Su propósito es dar cuenta del nivel de descentralización del presupuesto público.

Datos requeridos

- Presupuesto de apertura del GC para las 25 regiones del país.
- Presupuesto de apertura total de los 25 GR.
- Total de transferencias públicas a los GL por Canon, FONCOMUN, Vaso de Leche y recursos ordinarios, presupuestadas anualmente en las 25 regiones del país.

Fuente para la recopilación de datos

SIAF (Sistema Integrado de Administración Financiera)

Reporte del indicador

NIVEL DE GOBIERNO	PRESUPUESTO DE APERTURA AÑO XXXX	
	SI.	%
Gobierno Central	A	$(A / A+B+C) * 100 \%$
Gobiernos Regionales	B	$(B / A+B+C) * 100 \%$
Gobiernos Locales	C	$(C / A+B+C) * 100 \%$
Total	A+B+C	100%

Temporalidad del reporte

Una vez al año, a ser consignado en el primer reporte trimestral del año.

2. Ejecución presupuestaria por nivel de gobierno

Definición

Muestra el avance de la ejecución presupuestal, por trimestre, según nivel de gobierno. El dato se obtiene dividiendo el avance en la ejecución presupuestaria al XX trimestre entre el presupuesto de apertura, para cada uno de los niveles de gobierno. Su propósito es evaluar la eficacia de los distintos niveles de gobierno en la ejecución del presupuesto asignado.

Datos requeridos

- Presupuesto de apertura del GC del total de las 25 regiones del país.
- Presupuesto de apertura del total de los 25 GR.
- Total de transferencias públicas a los GL por Canon, FONCOMUN, Vaso de Leche y recursos ordinarios presupuestadas anualmente en las 25 regiones del país.
- Ejecución presupuestaria del GC del total de las 25 regiones del país al XX trimestre.
- Ejecución presupuestaria del total de los 25 GR al XX trimestre.
- Transferencias públicas a los GL por Canon, FONCOMUN, Vaso de Leche y recursos ordinarios efectuadas al XX trimestre en las 25 regiones del país.

Fuente para la recopilación de datos

SIAF (Sistema Integrado de Administración Financiera)

Reporte del indicador

NIVEL DE GOBIERNO	PRESUPUESTO DE APERTURA S/.	EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA AL XX TRIMESTRE	
		S/.	%
Gobierno Central	A	B	$A / B * 100\%$
Gobiernos Regionales			
Gobiernos Locales			
Total			

Temporalidad del reporte

Trimestral

3.a Distribución del presupuesto de apertura de inversiones del GC y de los GR por tipo de función

Definición

Muestra la distribución porcentual del presupuesto de apertura de las inversiones del GC y de los GR en las 25 regiones del país. Su propósito es mostrar las funciones priorizadas por cada nivel de gobierno en las regiones del país.

Datos requeridos

Presupuesto de apertura de las inversiones del GC en cada región, según función.

Presupuesto de apertura de las inversiones de los GR, según función.

Fuente para la recopilación de datos

SIAF (Sistema Integrado de Administración Financiera)

Reporte del indicador

FUNCIÓN	Presupuesto de apertura de inversiones del GC en el total de las 25 regiones		Presupuesto de apertura de las inversiones del total de los 25 GR	
	Sl.	%	Sl.	%
Administración y planeamiento	F1	$(F1 / T) * 100\%$	F1	$(F1 / T) * 100\%$
Agraria	F2	$(F2 / T) * 100\%$	F2	$(F2 / T) * 100\%$
Asistencia y previsión social	F3	$(F3 / T) * 100\%$	F3	$(F3 / T) * 100\%$
Comunicaciones
Defensa
Educación y cultura
Energía y recursos minerales
Industria, comercio y servicios
Justicia
Legislativa
Pesca
Relaciones exteriores
Salud y saneamiento
Trabajo
Transporte
Vivienda y desarrollo urbano	Fn	Fn / T	Fn	Fn / T
Total	T	100%	T	100%

Nota: $T = F1 + F2 + F3 + \dots + Fn$

Temporalidad del reporte

Una vez al año, a ser consignado en el primer reporte trimestral del año.

3.b Avance de la ejecución de las inversiones del GC y del GR a nivel nacional por tipo de función

Definición

Da cuenta del grado de avance de la ejecución presupuestal de las inversiones realizadas por el GC y los GR a nivel nacional, según función.

El dato se obtiene dividiendo la ejecución presupuestaria al XX trimestre y el presupuesto de apertura, según función. Su propósito es evaluar la eficacia del GC y de los GR a nivel nacional, en la ejecución del presupuesto asignado.

Datos requeridos

- Presupuesto de apertura asignado al GC y los GR a nivel nacional, según función.
- Presupuesto ejecutado al XX trimestre por el GC y los GR, según función.

Fuente para la recopilación de datos

SIAF (Sistema Integrado de Administración Financiera)

Reporte del indicador

FUNCIÓN	GOBIERNO CENTRAL			GOBIERNOS REGIONALES		
	Presupuesto Apertura	Ejecución Presupuestaria al XX trimestre		Presupuesto Apertura	Ejecución Presupuestaria al XX trimestre	
	S/.	S/.	%	S/.	S/.	%
Administración y planeamiento	A	B	A/B*100%	A	B	A/B*100%
Agraria						
Asistencia y previsión social						
Comunicaciones						
Defensa y seguridad nacional						
Educación y cultura						
Energía y recursos minerales						
Industria, comercio y servicios						
Justicia						
Legislativa						
Pesca						
Relaciones exteriores						
Salud y saneamiento						
Trabajo						
Transporte						
Vivienda y desarrollo urbano						
Total						

Temporalidad del reporte

Trimestral

Por grupo de gasto

4. Distribución del presupuesto de apertura del GC en la región por grupo de gasto

Definición

Muestra la composición del presupuesto del GC en cada región por grupo de gasto. El cálculo se hace para tres tipos de gastos: gastos corrientes (personal y obligaciones sociales, bienes y servicios, otros gastos corrientes), (ii) obligaciones previsionales y (iii) gastos de capital (inversiones, inversiones financieras y otros gastos de capital). Su propósito es ver la importancia de cada uno de los rubros de gasto en el presupuesto del GC en cada región.

Datos requeridos

Presupuesto de apertura del GC en la región por grupo de gasto (corrientes, previsionales y de capital).

Fuente para la recopilación de datos

SIAF (Sistema Integrado de Administración Financiera)

Reporte del indicador

GRUPO DE GASTO	PRESUPUESTO DE APERTURA	
	S/.	%
Gastos corrientes	$C = C1 + C2 + C3$	$(C / T) * 100\%$
Personal y obligaciones sociales	C1	
Bienes y servicios	C2	
Otros gastos corrientes	C3	
Gastos de capital	$K = K1 + K2 + K3$	$(K / T) * 100\%$
Inversiones	K1	
Inversiones financieras	K2	
Otros gastos de capital	K3	
Gasto previsional	$P = P1$	$(P / T) * 100\%$
Obligaciones previsionales	P1	
Total	T	100%

Nota: $T = C + K + P$

Temporalidad del reporte

Una vez al año, a ser consignado en el primer reporte del año.

5. Ejecución presupuestaria del GC en la región por grupo de gasto**Definición**

Da cuenta del grado de avance de la ejecución presupuestal del GC en la región, según grupo de gasto (previsional, corriente y de capital). El dato se obtiene dividiendo la ejecución presupuestaria al XX trimestre y el presupuesto de apertura, para cada grupo de gasto. Su propósito es evaluar la eficacia del GC en la ejecución del presupuesto asignado por grupo de gasto.

Datos requeridos

- Presupuesto de apertura del GC en cada región, según grupo de gasto (previsional, corriente y de capital).
- Presupuesto ejecutado al XX trimestre por el GC en cada región, según grupo de gasto (previsional, corriente y de capital).

Fuente para la recopilación de datos

SIAF (Sistema Integrado de Administración Financiera)

Reporte del indicador

GRUPO DE GASTO	PRESUPUESTO DE APERTURA S/.	EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA AL XX TRIMESTRE	
		S/.	%
Gastos corrientes	A	B	A / B * 100%
Personal y obligaciones sociales			
Bienes y servicios			
Otros gastos corrientes			
Gastos de capital			
Inversiones			
Inversiones financieras			
Otros gastos de capital			
Gasto previsional			
Obligaciones previsionales			
Total			

Temporalidad del reporte

Trimestral

Por tipo de función

6.a. Distribución del presupuesto de apertura de las inversiones del GC en cada región por tipo de función

Definición

Muestra la distribución porcentual del presupuesto de apertura de inversiones del GC en cada región. Su propósito es verificar cuales son las funciones priorizadas para las inversiones realizadas por el GC en cada región.

Datos requeridos

Presupuesto de apertura de las inversiones del GC en cada región, por tipo de función.

Fuente para la recopilación de datos

SIAF (Sistema Integrado de Administración Financiera)

Reporte del indicador

FUNCIÓN	PRESUPUESTO DE APERTURA DE INVERSIONES	
	S/.	%
Administración y planeamiento	F1	$(F1 / T) * 100\%$
Agraria	F2	$(F2 / T) * 100\%$
Asistencia y previsión social	F3	$(F3 / T) * 100\%$
Comunicaciones	.	.
Defensa	.	.
Educación y cultura	.	.
Energía y recursos minerales	.	.
Industria, comercio y servicios	.	.
Justicia	.	.
Legislativa	.	.
Pesca	.	.
Relaciones exteriores	.	.
Salud y saneamiento	.	.
Trabajo	.	.
Transporte	.	.
Vivienda y desarrollo urbano	Fn	Fn / T
Total	T	100%

Nota: $T = F1 + F2 + F3 + \dots + Fn$

Temporalidad del reporte

Una vez al año, a ser consignado en el primer reporte trimestral del año.

6.b Avance de la ejecución del gasto de inversiones del GC en la región, según función**Definición**

Da cuenta del grado de avance de la ejecución presupuestal de las inversiones realizadas por el GC en la región, según función. Ratio que se obtiene de la división de la ejecución presupuestaria al XX trimestre y el presupuesto de apertura, según función. Su propósito es evaluar la eficacia del GC en la ejecución del presupuesto asignado, según función.

Datos requeridos

- Presupuesto de apertura asignado al GC para la región, según función.
- Presupuesto ejecutado al XX trimestre por el GC en la región, según función.

Fuente para la recopilación de datos

SIAF (Sistema Integrado de Administración Financiera)

Reporte del indicador

FUNCIÓN	PRESUPUESTO DE APERTURA S/.	EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA	
		S/.	%
Administración y planeamiento	A	B	$A / B * 100\%$
Agraria			
Asistencia y previsión social			
Comunicaciones			
Defensa y seguridad nacional			
Educación y cultura			
Energía y recursos minerales			
Industria, comercio y servicios			
Justicia			
Legislativa			
Pesca			
Relaciones exteriores			
Salud y saneamiento			
Trabajo			
Transporte			
Vivienda y desarrollo urbano			
Total			

Temporalidad del reporte

Trimestral

7.a Distribución del presupuesto de apertura del GC en la región en la función "salud y saneamiento" por grupo de gasto

Definición

Muestra la composición del presupuesto del GC en cada región en la función "salud y saneamiento" por grupo de gasto. El cálculo de los porcentajes se hace para tres tipos de gastos: gastos corrientes (personal y obligaciones sociales, bienes y servicios, otros gastos corrientes), (ii) obligaciones previsionales y (iii) gastos de capital (inversiones, inversiones financieras y otros gastos de capital). Su propósito es ver la importancia relativa de cada tipo de gasto en el presupuesto del GC en cada región en la función "salud y saneamiento".

Datos requeridos

Presupuesto de apertura del GC en la región en la función "salud y saneamiento" distinguiendo por grupo de gasto (corrientes, previsionales y de capital).

Fuente para la recopilación de datos

SIAF (Sistema Integrado de Administración Financiera)

Reporte del indicador

GRUPO DE GASTO	PRESUPUESTO DE APERTURA EN "SALUD Y SANEAMIENTO"	
	S/.	%
Gastos corrientes	$C = C1 + C2 + C3$	$(C / T) * 100\%$
Personal y obligaciones sociales	C1	
Bienes y servicios	C2	
Otros gastos corrientes	C3	
Gastos de capital	$K = K1 + K2 + K3$	$(K / T) * 100\%$
Inversiones	K1	
Inversiones financieras	K2	
Otros gastos de capital	K3	
Gasto previsional	$P = P1$	$(P / T) * 100\%$
Obligaciones previsionales	P1	
Total	T	100%

Nota: $T = C + K + P$

Temporalidad del reporte

Una vez al año, a ser consignado en el primer reporte trimestral del año.

7.b Distribución del presupuesto de apertura del GC en la región en la función "educación y cultura" por grupo de gasto

Definición

Muestra la composición del presupuesto del GC en cada región en la función "educación y cultura" por grupo de gasto. El cálculo de los porcentajes se hace para tres tipos de gastos: gastos corrientes (personal y obligaciones sociales, bienes y servicios, otros gastos corrientes), (ii) obligaciones previsionales y (iii) gastos de capital (inversiones, inversiones financieras y otros gastos de capital). Su propósito es ver la importancia relativa de cada uno de los rubros de gasto en el presupuesto del GC en cada región en la función "educación y cultura".

Datos requeridos

Presupuesto de apertura del GC en la región en la función "educación y cultura" por grupo de gasto (corrientes, previsionales y de capital).

Fuente para la recopilación de datos

SIAF (Sistema Integrado de Administración Financiera)

Reporte del indicador

GRUPO DE GASTO	PRESUPUESTO DE APERTURA EN "EDUCACIÓN Y CULTURA"	
	S/.	%
Gastos corrientes	$C = C1 + C2 + C3$	$(C / T) * 100\%$
Personal y obligaciones sociales	C1	
Bienes y servicios	C2	
Otros gastos corrientes	C3	
Gastos de capital	$K = K1 + K2 + K3$	$(K / T) * 100\%$
Inversiones	K1	
Inversiones financieras	K2	
Otros gastos de capital	K3	
Gasto previsional	$P = P1$	$(P / T) * 100\%$
Obligaciones previsionales	P1	
Total	T	100%

Nota: $T = C + K + P$

Temporalidad del reporte

Una vez al año, a ser consignado en el primer reporte trimestral del año.

7.c Distribución del presupuesto de apertura del GC en la región en la función "asistencia y previsión social" por grupo de gasto

Definición

Muestra la composición del presupuesto del GC en cada región en la función "asistencia y previsión social" por grupo de gasto. El cálculo del porcentaje se hace para tres tipos de gastos: gastos corrientes (personal y obligaciones sociales, bienes y servicios, otros gastos corrientes), (ii) obligaciones previsionales y (iii) gastos de capital (inversiones, inversiones financieras y otros gastos de capital). Su propósito es ver la importancia relativa de cada uno de los tipos de gasto en el presupuesto del GC en la región en la función "asistencia y previsión social".

Datos requeridos

- Presupuesto de apertura del GC en la región en la función "asistencia y previsión social" por grupo de gasto (corrientes, previsionales y de capital).

Fuente para la recopilación de datos

SIAF (Sistema Integrado de Administración Financiera)

Reporte del indicador

GRUPO DE GASTO	PRESUPUESTO DE APERTURA EN LA FUNCIÓN "ASISTENCIA Y PREVISIÓN SOCIAL"	
	S/.	%
Gastos corrientes	$C = C1 + C2 + C3$	$(C / T) * 100\%$
Personal y obligaciones sociales	C1	
Bienes y servicios	C2	
Otros gastos corrientes	C3	
Gastos de capital	$K = K1 + K2 + K3$	$(K / T) * 100\%$
Inversiones	K1	
Inversiones financieras	K2	
Otros gastos de capital	K3	
Gasto previsional	$P = P1$	$(P / T) * 100\%$
Obligaciones previsionales	P1	
Total	T	100%

Nota: $T = C + K + P$

Temporalidad del reporte

Una vez al año, a ser consignado en el primer reporte trimestral del año.

8.a Ejecución presupuestaria del GC en la región en la función "salud y saneamiento" por grupo de gasto

Definición

Da cuenta del grado de avance de la ejecución presupuestal del GC en la región en la función "salud y saneamiento" por grupo de gasto (previsional, corriente y de capital). El dato se calcula dividiendo la ejecución presupuestaria al XX trimestre entre el presupuesto de apertura en la función "Salud y Saneamiento" para cada grupo de gasto. Su propósito es evaluar la eficacia del GC en la ejecución del presupuesto asignado a esta función, según el grupo de gasto.

Datos requeridos

- Presupuesto de apertura del GC en cada región en la función "salud y saneamiento" según grupo de gasto (previsional, corriente y de capital).
- Presupuesto ejecutado al XX trimestre por el GC en cada región en la función "salud y saneamiento", según grupo de gasto (previsional, corriente y de capital).

Fuente para la recopilación de datos

SIAF (Sistema Integrado de Administración Financiera)

Reporte del indicador

GRUPO DE GASTO	PRESUPUESTO DE APERTURA S/.	EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA AL XX TRIMESTRE	
		S/.	%
Gastos corrientes	A	B	$A / B * 100\%$
Personal y obligaciones sociales			
Bienes y servicios			
Otros gastos corrientes			
Gastos de capital			
Inversiones			
Inversiones financieras			
Otros gastos de capital			
Gasto previsional			
Obligaciones previsionales			
Total			

Temporalidad del reporte

Trimestral

8.b Ejecución presupuestaria del GC en la región en la función "educación y cultura" por grupo de gasto

Definición

Muestra el grado de avance de la ejecución presupuestal del GC en la región en la función "educación y cultura" según grupo de gasto (previsional, corriente y de capital). El dato se calcula dividiendo la ejecución presupuestaria al XX trimestre entre el presupuesto de apertura en la función "educación y cultura" por cada grupo de gasto. Su propósito es evaluar la eficacia del GC en la región, en la ejecución del presupuesto asignado a esta función, según el grupo de gasto.

Datos requeridos

- Presupuesto de apertura del GC en cada región en la función "educación y cultura" según grupo de gasto (previsional, corriente y de capital).
- Presupuesto ejecutado al XX trimestre por el GC en cada región en la función "educación y cultura", según grupo de gasto (previsional, corriente y de capital).

Fuente para la recopilación de datos

SIAF (Sistema Integrado de Administración Financiera)

Reporte del indicador

GRUPO DE GASTO	PRESUPUESTO DE APERTURA S/.	EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA AL XX TRIMESTRE	
		S/.	%
Gastos corrientes	A	B	A / B * 100%
Personal y obligaciones sociales			
Bienes y servicios			
Otros gastos corrientes			
Gastos de capital			
Inversiones			
Inversiones financieras			
Otros gastos de capital			
Gasto previsional			
Obligaciones previsionales			
Total			

Temporalidad del reporte

Trimestral

8.c Ejecución presupuestaria del GC en la región en la función "asistencia y previsión social" por grupo de gasto

Definición

Muestra el grado de avance de la ejecución presupuestal del GC en la región en la función "asistencia y previsión social" por grupo de gasto (previsional, corriente y de capital). El dato se obtiene dividiendo la ejecución presupuestaria al XX trimestre entre el presupuesto de apertura en la función "asistencia y previsión social" por grupo de gasto. Su propósito es evaluar la eficacia del GC en la ejecución del presupuesto asignado a esta función, según el grupo de gasto.

Datos requeridos

- Presupuesto de apertura del GC en cada región en la función "asistencia y previsión social" según grupo de gasto (previsional, corriente y de capital).
- Presupuesto ejecutado al XX trimestre por el GC en cada región en la función "asistencia y previsión social", según grupo de gasto (previsional, corriente y de capital).

Fuente para la recopilación de datos

SIAF (Sistema Integrado de Administración Financiera)

Reporte del indicador

GRUPO DE GASTO	PRESUPUESTO DE APERTURA S/.	EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA AL XX TRIMESTRE	
		S/.	%
Gastos corrientes	A	B	A / B * 100%
Personal y obligaciones sociales			
Bienes y servicios			
Otros gastos corrientes			
Gastos de capital			
Inversiones			
Inversiones financieras			
Otros gastos de capital			
Gasto previsional			
Obligaciones previsionales			
Total			

Temporalidad del reporte

Trimestral

Transferencias a gobiernos locales

9. Distribución de los recursos de los GL en la región (FONCOMUN, Vaso de Leche, Canon y recursos ordinarios)

Definición

Muestra la composición porcentual de las transferencias que reciben los GL a nivel de cada región. Su propósito es conocer la importancia relativa de las fuentes de financiamiento con que cuentan los GL.

Datos requeridos

Transferencias públicas presupuestadas anualmente a los GL por tipo de fuente (canon, foncomun, vaso de leche y recursos ordinarios).

Fuente para la recopilación de datos

SIAF (Sistema Integrado de Administración Financiera)

Reporte del indicador

TRANSFERENCIAS A LOS GOBIERNOS LOCALES	TRANSFERENCIAS PRESUPUESTADAS (S/.)	DISTRIBUCIÓN DE LAS TRANSFERENCIAS (%)
Transferencias por FONCOMUN	F	$(F / T) * 100\%$
Transferencias por Vaso de Leche	VL	$(VL / T) * 100\%$
Transferencias por canon	C	$(C / T) * 100\%$
Recursos ordinarios a gobiernos locales	RO	$(RO / T) * 100\%$
Total transferencias a GL	T	100%

Nota: $T = F + VL + C + RO$

Temporalidad del reporte

Una vez al año, a ser consignado en el primer reporte del año.

10. Avance de las transferencias presupuestarias a los GL en la región (FONCOMUN, Vaso de Leche, Canon y recursos ordinarios)**Definición**

Muestra el avance de las transferencias que realiza el GC a los GL de la región por tipo de fuente (Canon, FONCOMUN, Vaso de Leche y recursos ordinarios). El dato se obtiene dividiendo el avance de las transferencias efectuadas al XX trimestre entre las transferencias presupuestadas a inicios de año, por tipo de fuente. Su propósito es evaluar la eficiencia del GC en la transferencia de los recursos a los GL por cada tipo de fuente.

Datos requeridos

- Transferencias públicas presupuestadas anualmente a los GL de cada región por tipo de fuente (Canon, FONCOMUN, Vaso de Leche y recursos ordinarios).
- Transferencias públicas efectuadas por los GL de cada región al XX trimestre por tipo de fuente (Canon, FONCOMUN, Vaso de Leche y recursos ordinarios).

Fuente para la recopilación de datos

SIAF (Sistema Integrado de Administración Financiera)

Reporte del indicador

TRANSFERENCIAS A LOS GOBIERNOS LOCALES	TRANSFERENCIAS PRESUPUESTADAS S/.	TRANSFERENCIAS EFECTUADAS AL XX TRIMESTRE	
		S/.	%
Transferencias por FONCOMUN	A	B	A/B * 100%
Transferencias por Vaso de Leche			
Transferencias por Canon			
Recursos ordinarios a gobiernos locales			
Total transferencias a GL			

Temporalidad del reporte

Trimestral

INDICADORES DE PRODUCCIÓN NORMATIVA

11. Propuestas, planes, proyectos de ley o normas elaboradas por el CND

Definición

Reporta los planes, proyectos de ley o normas elaborados por el CND relativos al proceso de descentralización, y contrasta los avances logrados con los compromisos establecidos en un periodo determinado. Su propósito es hacer seguimiento al desempeño del CND en su papel de organismo conductor del proceso de descentralización.

Datos requeridos

Estado de avance de los planes, proyectos de ley o normas, relativos al proceso de descentralización, que deben ser presentados por el CND.

Fuente para la recopilación de datos

CND y entrevistas a informantes clave.

Reporte del indicador

PLANES NORMAS PROYECTOS DE LEY	ESTADO DE AVANCE		
	ELABORADO	APROBADO POR EL CONSEJO CONSULTIVO DEL CND	DIFUNDIDO PÚBLICAMENTE

Temporalidad del reporte

Trimestral

12. Cumplimiento de compromisos adquiridos por el Congreso de la República en torno a la aprobación de leyes sobre descentralización

Definición

Reporta y verifica la producción normativa programada y aprobada sobre descentralización en un período de tiempo determinado. Su propósito es dar cuenta de en qué medida el Congreso de la República viene cumpliendo con los compromisos adquiridos en materia de aprobación de leyes relacionadas con la descentralización, según su agenda legislativa.

Datos requeridos

- Normas sobre descentralización programadas para aprobación en el período definido.
- Último estado de las normas identificadas (en comisión, dictamen).
- Leyes aprobadas en el período definido.

Fuente para la recopilación de datos

Documentos del Congreso de la República (proyectos de ley sobre descentralización, leyes aprobadas sobre descentralización), documentos de la Comisión de Descentralización y Modernización del Estado, y entrevistas a informantes clave.

Reporte del indicador

NORMAS	EXISTEN PROYECTOS DE LA NORMA PRESENTADOS	APROBADA	PROMULGADA	ÚLTIMO ESTADO DE LA NORMA

Temporalidad del reporte

Trimestral

I3. Producción normativa del MEF en materia de descentralización

Definición

Reporta las normas elaboradas por el MEF en materia de descentralización. Su propósito es establecer el estado de avance de las mismas.

Datos requeridos

- Normas relativas al proceso de descentralización, elaboradas por el MEF en el trimestre.
- Estado de avance de las normas identificadas (publicada, promulgada, aprobada).

Fuente para la recopilación de datos

MEF y actores clave.

Reporte del indicador

NORMAS	EXISTEN PROYECTOS DE LA NORMA PRESENTADOS	APROBADA	PROMULGADA	ÚLTIMO ESTADO DE LA NORMA

Temporalidad del reporte

Trimestral

INDICADORES DE PARTICIPACIÓN

14. Consulta a la sociedad civil sobre los planes, normas o proyectos de ley elaborados por el CND

Definición

Da cuenta de las consultas con la sociedad civil promovidas por el CND en el proceso de formulación de planes, normas, proyectos de ley en un periodo determinado. Su propósito es dar cuenta del nivel de participación que tiene la sociedad civil en la formulación de planes y normas elaborados por el CND.

Datos requeridos

- Planes, normas, proyectos de ley emitidos.
- Planes, normas, proyectos de ley consultados con la sociedad civil.

Fuente para la recopilación de datos

Documentos de balance del CND, entrevistas con informantes clave.

Reporte del indicador

PLANES, NORMAS, PROYECTOS DE LEY EMITIDOS POR EL CND	CONSULTADO	ORGANIZACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL	MECANISMO DE CONSULTA
	SÍ / NO		

Temporalidad del reporte

Trimestral

15. Consulta a la sociedad civil sobre las leyes emitidas por el Congreso de la República en torno a la descentralización

Definición

Informa cuántas y cuáles de las leyes sobre descentralización aprobadas por el Congreso de la República en un período determinado fueron consultadas con la sociedad civil. Su propósito es dar cuenta del nivel de participación que tiene la sociedad civil en la formulación y consulta de proyectos de ley sobre descentralización.

Datos requeridos

- Leyes aprobadas.
- Leyes aprobadas que contaron con la consulta a la sociedad civil.

Fuente para la recopilación de datos

Documentos del Congreso de la República (actas e informes del congreso) y entrevistas a informantes clave. Informes de la Comisión de Descentralización Regionalización y Modernización del Estado.

Reporte del indicador

LEYES EN TORNO A LA DESCENTRALIZACIÓN APROBADAS POR EL CONGRESO	CONSULTADA	ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL	MECANISMO DE CONSULTA
	SÍ / NO		

Temporalidad del reporte

Trimestral

GOBIERNO REGIONAL**INDICADORES DE PRESUPUESTO****Por grupo de gasto****16. Distribución del presupuesto de apertura del GR por grupo de gasto****Definición**

Muestra la composición porcentual del presupuesto del GR por grupo de gasto. El cálculo se hace para tres tipos de gastos: gastos corrientes (personal y obligaciones sociales, bienes y servicios, otros gastos corrientes), (ii) obligaciones previsionales y (iii) gastos de capital (inversiones, inversiones financieras y otros gastos de capital). Su propósito es evaluar la importancia de cada uno de los rubros de gasto en el presupuesto del GR.

Datos requeridos

Presupuesto de apertura del GR por grupo de gasto (corrientes, previsionales y de capital).

Fuente para la recopilación de datos

SIAF (Sistema Integrado de Administración Financiera)

Reporte del indicador

GRUPO DE GASTO	PRESUPUESTO DE APERTURA	
	S/.	%
Gastos corrientes	$C = C1 + C2 + C3$	$(C / T) * 100\%$
Personal y obligaciones sociales	C1	
Bienes y servicios	C2	
Otros gastos corrientes	C3	
Gastos de capital	$K = K1 + K2 + K3$	$(K / T) * 100\%$
Inversiones	K1	
Inversiones financieras	K2	
Otros gastos de capital	K3	
Gasto previsional	$P = P1$	$(P / T) * 100\%$
Obligaciones previsionales	P1	
Total	T	100%

Nota: $T = C + K + P$

Temporalidad del reporte

Una vez al año, a ser consignado en el primer reporte del año.

17. Ejecución presupuestaria del GR por grupo de gasto

Definición

Da cuenta del avance de la ejecución presupuestal del GR, según grupo de gasto (previsional, corriente y de capital). El dato se obtiene dividiendo la ejecución presupuestaria al XX trimestre entre el presupuesto de apertura, por cada grupo de gasto. Su propósito es evaluar la eficacia del GR en la ejecución del presupuesto asignado por grupo de gasto.

Datos requeridos

- Presupuesto de apertura del GR según grupo de gasto (previsional, corriente y de capital).
- Presupuesto ejecutado al XX trimestre por el GR según grupo de gasto (previsional, corriente y de capital).

Fuente para la recopilación de datos

SIAF (Sistema Integrado de Administración Financiera)

Reporte del indicador

GRUPO DE GASTO	PRESUPUESTO DE APERTURA S/.	EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA AL XX TRIMESTRE	
		S/.	%
Gastos corrientes	A	B	A / B * 100%
Personal y obligaciones sociales			
Bienes y servicios			
Otros gastos corrientes			
Gastos de capital			
Inversiones			
Inversiones financieras			
Otros gastos de capital			
Gasto previsional			
Obligaciones previsionales			
Total			

Temporalidad del reporte

Trimestral

Por tipo de función**18.a Distribución del presupuesto de apertura de las inversiones del GR por tipo de función****Definición**

Muestra la distribución porcentual del presupuesto de apertura de inversiones del GR por tipo de función. Su propósito es verificar cuales son las funciones priorizadas para las inversiones realizadas por el GR.

Datos requeridos

Presupuesto de apertura de las inversiones del GR según función.

Fuente para la recopilación de datos

SIAF (Sistema Integrado de Administración Financiera)

Reporte del indicador

FUNCIÓN	PRESUPUESTO DE APERTURA DE INVERSIONES DEL GR	
	Sl.	%
Administración y planeamiento	F1	(F1 / T) * 100%
Agraria	F2	(F2 / T) * 100%
Asistencia y previsión social	F3	(F3 / T) * 100%
Comunicaciones	.	.
Defensa	.	.
Educación y cultura	.	.
Energía y recursos minerales	.	.
Industria, comercio y servicios	.	.
Justicia	.	.
Legislativa	.	.
Pesca	.	.
Relaciones exteriores	.	.
Salud y saneamiento	.	.
Trabajo	.	.
Transporte	.	.
Vivienda y desarrollo urbano	Fn	Fn / T
Total	T	100%

Nota: $T = F1 + F2 + F3 + \dots + Fn$

Temporalidad del reporte

Una vez al año, a ser consignado en el primer reporte del año.

18.b Avance de la ejecución del gasto de inversiones del GR según función

Definición

Muestra el grado de avance de la ejecución presupuestal de las inversiones realizadas por el GR según función. El dato se obtiene dividiendo la ejecución presupuestaria al XX trimestre y el presupuesto de apertura, según función. Su propósito es evaluar la eficacia del GR en la ejecución del presupuesto asignado, según función.

Datos requeridos

- Presupuesto de apertura asignado al GR, según función.
- Presupuesto ejecutado al XX trimestre por el GR, según función.

Fuente para la recopilación de datos

SIAF (Sistema Integrado de Administración Financiera)

Reporte del indicador

FUNCIÓN	PRESUPUESTO DE APERTURA SI.	EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA	
		SI.	%
Administración y Planeamiento	A	B	$A / B * 100\%$
Agraria			
Asistencia y previsión social			
Comunicaciones			
Defensa y seguridad nacional			
Educación y cultura			
Energía y recursos minerales			
Industria, comercio y servicios			
Justicia			
Legislativa			
Pesca			
Relaciones exteriores			
Salud y saneamiento			
Trabajo			
Transporte			
Vivienda y desarrollo urbano			
Total			

Temporalidad del reporte

Trimestral

19.a Distribución del presupuesto de apertura del GR en la función "salud y saneamiento" por grupo de gasto**Definición**

Muestra la composición del presupuesto del GR en la función "salud y saneamiento" por grupo de gasto. El cálculo de los porcentajes se hace para tres tipos de gastos: gastos corrientes (personal y obligaciones sociales, bienes y servicios, otros gastos corrientes), (ii) obligaciones previsionales y (iii) gastos de capital (inversiones, inversiones financieras y otros gastos de capital). Su propósito es ver la importancia de cada uno de los rubros de gasto en el presupuesto del GR en esta función.

Datos requeridos

Presupuesto de apertura del GR en la función "salud y saneamiento" por grupo de gasto (corrientes, previsionales y de capital).

Fuente para la recopilación de datos

SIAF (Sistema Integrado de Administración Financiera)

Reporte del indicador

GRUPO DE GASTO	PRESUPUESTO DE APERTURA EN "SALUD Y SANEAMIENTO"	
	Sl.	%
Gastos corrientes	$C = C1 + C2 + C3$	$(C / T) * 100\%$
Personal y obligaciones sociales	C1	
Bienes y servicios	C2	
Otros gastos corrientes	C3	
Gastos de capital	$K = K1 + K2 + K3$	$(K / T) * 100\%$
Inversiones	K1	
Inversiones financieras	K2	
Otros gastos de capital	K3	
Gasto previsional	$P = P1$	$(P / T) * 100\%$
Obligaciones Previsionales	P1	
Total	T	100%

Nota: $T = C + K + P$

Temporalidad del reporte

Una vez al año, a ser consignado en el primer reporte del año.

I9.b Distribución del presupuesto de apertura del GR en la función "educación y cultura" por grupo de gasto

Definición

Muestra la composición del presupuesto del GR en la función "educación y cultura" por grupo de gasto. El cálculo de los porcentajes se hace para tres tipos de gastos: gastos corrientes (personal y obligaciones sociales, bienes y servicios, otros gastos corrientes), (ii) obligaciones previsionales y (iii) gastos de capital (inversiones, inversiones financieras y otros gastos de capital). Su propósito es ver la importancia de cada uno de los rubros de gasto en el presupuesto del GR en esta función.

Datos requeridos

Presupuesto de apertura del GR en la función "educación y cultura" distinguiendo por grupo de gasto (corrientes, previsionales y de capital).

Fuente para la recopilación de datos

SIAF (Sistema Integrado de Administración Financiera)

Reporte del indicador

GRUPO DE GASTO	PRESUPUESTO DE APERTURA EN "EDUCACIÓN Y CULTURA"	
	Sl.	%
Gastos corrientes	$C = C1 + C2 + C3$	$(C / T) * 100\%$
Personal y obligaciones sociales	C1	
Bienes y servicios	C2	
Otros gastos corrientes	C3	
Gastos de capital	$K = K1 + K2 + K3$	$(K / T) * 100\%$
Inversiones	K1	
Inversiones financieras	K2	
Otros gastos de capital	K3	
Gasto previsional	$P = P1$	$(P / T) * 100\%$
Obligaciones previsionales	P1	
Total	T	100%

Nota: $T = C + K + P$

Temporalidad del reporte

Una vez al año, a ser consignado en el primer reporte del año.

19.c Distribución del presupuesto de apertura del GR en la función "asistencia y previsión social" por grupo de gasto

Definición

Muestra la composición del presupuesto del GR en la función "asistencia y previsión social" por grupo de gasto. El cálculo de los porcentajes se hace para tres tipos de gastos: gastos corrientes (personal y obligaciones sociales, bienes y servicios, otros gastos corrientes), (ii) obligaciones previsionales y (iii) gastos de capital (inversiones, inversiones financieras y otros gastos de capital). Su propósito es ver la importancia de cada uno de los rubros de gasto en el presupuesto del GR en esta función.

Datos requeridos

Presupuesto de apertura del GR en la función "asistencia y previsión social" distinguiendo por grupo de gasto (corrientes, previsionales y de capital).

Fuente para la recopilación de datos

SIAF (Sistema Integrado de Administración Financiera)

Reporte del indicador

GRUPO DE GASTO	PRESUPUESTO DE APERTURA EN "ASISTENCIA Y PREVISIÓN SOCIAL"	
	Sl.	%
Gastos corrientes	$C = C1 + C2 + C3$	$(C / T) * 100\%$
Personal y obligaciones sociales	C1	
Bienes y servicios	C2	
Otros gastos corrientes	C3	
Gastos de capital	$K = K1 + K2 + K3$	$(K / T) * 100\%$
Inversiones	K1	
Inversiones financieras	K2	
Otros gastos de capital	K3	
Gasto previsional	$P = P1$	$(P / T) * 100\%$
Obligaciones Previsionales	P1	
Total	T	100%

Nota: $T = C + K + P$

Temporalidad del reporte

Una vez al año, a ser consignado en el primer reporte del año.

20.a Ejecución presupuestaria del GR en la función "salud y saneamiento" por grupo de gasto

Definición

Da cuenta del grado de avance de la ejecución presupuestal del GR en la función "salud y saneamiento" según grupo de gasto (previsional, corriente y de capital). El dato se obtiene dividiendo la ejecución presupuestaria al XX trimestre entre el presupuesto de apertura en la función "salud y saneamiento" por cada grupo de gasto. Su propósito es evaluar la eficacia del GR en la ejecución del presupuesto asignado a esta función, según grupo de gasto.

Datos requeridos

- Presupuesto de apertura del GR en la función "salud y saneamiento" según grupo de gasto (previsional, corriente y de capital).
- Presupuesto ejecutado al XX trimestre por el GR en la función "salud y saneamiento", según grupo de gasto (previsional, corriente y de capital).

Fuente para la recopilación de datos

SIAF (Sistema Integrado de Administración Financiera)

Reporte del indicador

GRUPO DE GASTO	PRESUPUESTO DE APERTURA S/.	EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA AL XX TRIMESTRE	
		S/.	%
Gastos corrientes	A	B	A / B * 100%
Personal y obligaciones sociales			
Bienes y servicios			
Otros gastos corrientes			
Gastos de capital			
Inversiones			
Inversiones financieras			
Otros gastos de capital			
Gasto previsional			
Obligaciones previsionales			
Total			

Temporalidad del reporte

Trimestral

20.b Ejecución presupuestaria del GR en la función "educación y cultura" por grupo de gasto**Definición**

Da cuenta del grado de avance de la ejecución presupuestal del GR en la función "educación y cultura" según grupo de gasto (previsional, corriente y de capital). El dato se obtiene dividiendo la ejecución presupuestaria al XX trimestre entre el presupuesto de apertura en la función "educación y cultura" por grupo de gasto. Su propósito es evaluar la eficacia del GR en la ejecución del presupuesto asignado a esta función, según grupo de gasto.

Datos requeridos

- Presupuesto de apertura del GR en la función "educación y cultura" según grupo de gasto (previsional, corriente y de capital).
- Presupuesto ejecutado al XX trimestre por el GR en la función "educación y cultura", según grupo de gasto (previsional, corriente y de capital).

Fuente para la recopilación de datos

SIAF (Sistema Integrado de Administración Financiera)

Reporte del indicador

GRUPO DE GASTO	PRESUPUESTO DE APERTURA S/.	EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA AL XX TRIMESTRE	
		S/.	%
Gastos corrientes	A	B	A / B * 100%
Personal y obligaciones sociales			
Bienes y servicios			
Otros gastos corrientes			
Gastos de capital			
Inversiones			
Inversiones financieras			
Otros gastos de capital			
Gasto previsional			
Obligaciones previsionales			
Total			

Temporalidad del reporte

Trimestral

20.c Ejecución presupuestaria del GR en la función "asistencia y previsión social" por grupo de gasto

Definición

Da cuenta del grado de avance de la ejecución presupuestal del gobierno regional en la función "asistencia y previsión social" según grupo de gasto (previsional, corriente y de capital). El dato se obtiene dividiendo la ejecución presupuestaria al XX trimestre entre el presupuesto de apertura en la función "asistencia y previsión social" por grupo de gasto. Su propósito es evaluar la eficacia del GR en la ejecución del presupuesto asignado a esta función, según grupo de gasto.

Datos requeridos

- Presupuesto de apertura del GR en la función "asistencia y previsión social" según grupo de gasto (previsional, corriente y de capital).
- Presupuesto ejecutado al XX trimestre por el GR en la función "asistencia y previsión social", según grupo de gasto (previsional, corriente y de capital).

Fuente para la recopilación de datos

SIAF (Sistema Integrado de Administración Financiera)

Reporte del indicador

GRUPO DE GASTO	PRESUPUESTO DE APERTURA S/.	EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA AL XX TRIMESTRE	
		S/.	%
Gastos corrientes	A	B	A / B * 100%
Personal y obligaciones sociales			
Bienes y servicios			
Otros gastos corrientes			
Gastos de capital			
Inversiones			
Inversiones financieras			
Otros gastos de capital			
Gasto previsional			
Obligaciones previsionales			
Total			

Temporalidad del reporte

Trimestral

INDICADORES DE TRANSPARENCIA

21. Transparencia presupuestal del GR

Definición

Este indicador muestra si el GR entrega al público información actualizada, oportuna y accesible. Su propósito es evaluar el nivel de transparencia del GR en el manejo presupuestal y si éste cumple con brindar al ciudadano la información solicitada, de acuerdo a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Datos requeridos

- Información actualizada sobre ejecución presupuestal.
- Información sobre ejecución presupuestal que se entrega cuando se solicita.
- Información sobre ejecución presupuestal publicada en medios de difusión.

Fuente para la recopilación de datos

Gerencia de planeamiento y acondicionamiento territorial del GR, observación directa y entrevistas.

Reporte del indicador

TRANSPARENCIA PRESUPUESTAL	SÍ	NO
Existe información presupuestal actualizada		
La información presupuestal se entrega a solicitud, con oportunidad		
La información presupuestal es difundida periódicamente en distintos medios		

Temporalidad del reporte

Trimestral

22. Transparencia político-normativa del GR

Definición

Este indicador muestra si las actas de los acuerdos del CR están actualizadas y a disposición del público. Su propósito es evaluar el nivel de transparencia del GR en cuanto a sus políticas y normas y si éste cumple con brindar al ciudadano la información solicitada, de acuerdo a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Datos requeridos

- Acuerdos del CR registrados en actas.
- Actas de acuerdos del CR se entregan cuando se solicitan.
- Acuerdos del CR publicados en medios de difusión.

Fuente para la recopilación de datos

Gerencia de planeamiento y acondicionamiento territorial del GR, registro de observación directa y entrevistas.

Reporte del indicador

TRANSPARENCIA POLÍTICO – NORMATIVA	SÍ	NO
Existen actas que registran los acuerdos del CR		
Las actas que registran los acuerdos del CR se entregan a solicitud, con oportunidad		
Los acuerdos del CR son difundidos periódicamente en distintos medios		

Temporalidad del reporte

Trimestral

23. Transparencia administrativa del GR**Definición**

Este indicador muestra si el GR difunde información sobre las adquisiciones, compras, concursos y licitaciones realizadas, así como las convocatorias, los resultados y nombres de ganadores. Su propósito es evaluar el nivel de transparencia del GR en su gestión administrativa.

Datos requeridos

Contratos que estén por encima de un monto que implique un proceso de adjudicación directa selectiva. Es decir, ejecución de obras mayores a S/. 450,000, adquisición de bienes y suministros mayores a S/. 175,000, y contratación de servicios y consultoría mayores a S/. 75,000.

Fuente para la recopilación de datos

Gerencia General del GR, registros de observación directa (medios de comunicación, murales del GR) y entrevistas.

Reporte del indicador

TRANSPARENCIA ADMINISTRATIVA	SÍ	NO
Se publica las convocatorias		
El puntaje que obtiene cada uno de los postulantes se publica		
El nombre del(os) ganador(es) de la licitación se publica(n)		

Temporalidad del reporte

Trimestral

24. Transparencia en el funcionamiento del CCR

Definición

Este indicador muestra si las actas de los acuerdos del CCR están actualizadas y son accesibles al público. Su propósito es evaluar el nivel de transparencia del CCR y si éste cumple con brindar al ciudadano la información solicitada, de acuerdo a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Datos requeridos

- Acuerdos del CCR registrados en actas.
- Actas de acuerdos del CCR se entregan cuando se solicitan.
- Acuerdos del CCR publicados en medios de difusión.

Fuente para la recopilación de datos

Presidencia del Gobierno Regional, registro de observación directa y entrevistas.

Reporte del indicador

TRANSPARENCIA POLÍTICO - NORMATIVA	SÍ	NO
Existen actas que registran los acuerdos del CCR		
Las actas que registran los acuerdos del CCR se entregan a solicitud, con oportunidad		
Los acuerdos del CCR son difundidos periódicamente en distintos medios		

Temporalidad del reporte

Trimestral

25. Funcionamiento del portal de transparencia regional**Definición**

Da cuenta del funcionamiento del portal de transparencia regional. Evalúa el estado del portal, haciendo un seguimiento de su actualización y de la información que brinda sobre la gestión del GR en los temas presupuestal, político-normativo y administrativo. Su propósito es evaluar la eficiencia del GR en la implementación de los mecanismos de transparencia institucional.

Datos requeridos

- Información sobre ejecución presupuestal del GR que presenta el portal, y su estado de actualización.
- Información sobre acuerdos y ordenanzas del CR que presenta el portal, y su estado de actualización.
- Información sobre licitaciones y concursos convocados por el GR que presenta el portal, y su estado de actualización.

Fuente para la recopilación de datos

Portal de transparencia de los GR

Reporte del indicador

La web está operativa	(Sí)	(No)
La web está actualizada (un mes después del término del trimestre)	(Sí)	(No)
La web contiene información de presupuesto	(Sí)	(No)
La web contiene información sobre los acuerdos del CR	(Sí)	(No)
La web contiene información sobre las ordenanzas regionales	(Sí)	(No)
La web contiene información sobre las licitaciones y concursos	(Sí)	(No)

Temporalidad del reporte

Trimestral

INDICADORES DE PARTICIPACIÓN

26. Número y tipo de espacios de participación promovidos por el GR

Definición

Reporta la cantidad y tipo de espacios de participación ciudadana promovidos por el GR. Su propósito es evaluar si el GR promueve, además del CCR, otros espacios de participación, ya sean sectoriales o temáticos, en los que se establezca una interacción constructiva entre sociedad civil y Estado.

Datos requeridos

- Número de espacios de participación de la sociedad civil promovidos por el GR.
- Tipo de espacios de participación de la sociedad civil promovidos por los GR.

Fuente para la recopilación de datos

Documentos y entrevistas a informantes clave (organizaciones de la sociedad civil, funcionarios del Gobierno Regional, entre otros). Se deben identificar actas o documentos concretos que prueben la existencia de cada uno de los espacios de participación señalados.

Reporte del indicador

ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN PROMOVIDOS		TIPO DE ESPACIO			
		FORMAL	INFORMAL	TRANSITORIO	PERMANENTE
N°					

Temporalidad del reporte

Trimestral

27. Número de mujeres (alcaldes y de la sociedad civil) en el CCR**Definición**

Número de mujeres, diferenciando si es alcaldesa o representante de la sociedad civil, sobre el total de integrantes del CCR.

Su propósito es evaluar la equidad de género en la composición del CCR.

Datos requeridos

- Número de integrantes del CCR.
- Número de alcaldesas mujeres en el CCR.
- Número de alcaldes hombres en el CCR.
- Número de mujeres representantes de la sociedad civil en el CCR.
- Número de hombres representantes de la sociedad civil en el CCR.

Fuente para la recopilación de datos

Documentos oficiales que registran la composición de los miembros del CCR en cada GR.

Registro de datos y reporte del indicador

REPRESENTANTES CCR	ALCALDES N°	MIEMBROS DE LA SOCIEDAD CIVIL N°	TOTAL N°
Hombres			
Mujeres			
Total			

Temporalidad del reporte

Cada dos años, a la renovación del CCR.

28. Número de representantes de comunidades indígenas y/o campesinas (alcaldes y de la sociedad civil) en el CCR

Definición

Representantes de comunidades indígenas y campesinas sobre el total de integrantes del CCR. Su propósito es evaluar la representatividad de las comunidades indígenas y campesinas en el CCR.

Datos requeridos

- Número de alcaldes en el CCR.
- Número de representantes de la sociedad civil en el CCR.
- Número de alcaldes de comunidades indígenas y/o campesinas en el CCR.
- Número de representantes de comunidades indígenas y/o campesinas de sociedad civil en el CCR.

Fuente para la recopilación de datos

Los datos serán recopilados mediante la revisión de documentos oficiales que registran la composición de los miembros del CCR.

Reporte del indicador

REPRESENTANTES CCR	ALCALDES N°	MIEMBROS DE LA SOCIEDAD CIVIL N°	TOTAL N°
Representantes de comunidades indígenas y/o campesinas			
Otros miembros			
Total			

Temporalidad del reporte

Cada dos años, a la renovación del CCR.

29. Número de representantes de poblaciones en situación de pobreza y/o de organizaciones populares (alcaldes y de la sociedad civil) en el CCR

Definición

Representantes de la sociedad civil y alcaldes en el CCR que provienen de localidades en situación de pobreza o que son representantes de organizaciones populares, sobre el total de integrantes del CCR. Su propósito es evaluar la representatividad de las poblaciones en situación de pobreza o de organizaciones populares en el CCR.

Datos requeridos

- Número de alcaldes en el CCR.
- Número de miembros de la sociedad civil en el CCR.
- Número de alcaldes de Municipios en situación de pobreza en el CCR.
- Número de miembros de la sociedad civil representantes de organizaciones populares en el CCR.

Fuente para la recopilación de datos

Documentos oficiales que registran la composición de los miembros del CCR.

Gobiernos Regionales y el mapa de pobreza del 2000 del Ministerio de Economía y Finanzas.

Reporte del indicador

REPRESENTANTES CCR	ALCALDES N°	MIEMBROS DE LA SOCIEDAD CIVIL N°	TOTAL N°
Representantes de localidades en situación de pobreza y/o de organizaciones populares			
Otros representantes			
Total			

Temporalidad del reporte

Cada dos años, a la renovación del CCR.

30. Calidad de la participación de la sociedad civil en el CCR

Definición

Muestra el desempeño de los representantes de la sociedad civil en el CCR, a través de su asistencia y las propuestas presentadas en las sesiones. Su propósito es medir la calidad de la participación de cada uno de los miembros de la sociedad civil.

Datos requeridos

- Asistencia de los representantes de la sociedad civil al CCR.
- Presentación de propuestas al CCR.
- Presentación de propuestas concertadas con otros miembros de la sociedad civil.

Fuente para la recopilación de datos

Actas de la sesión del CCR y entrevistas a representantes o informantes clave.

Reporte del indicador

REPRESENTANTE DE LA SOCIEDAD CIVIL EN CCR	N° DE SESIONES REALIZADAS	N° DE SESIONES EN QUE PARTICIPÓ	PRESENTÓ PROPUESTAS		PRESENTÓ PROPUESTAS CONCERTADAS	
			SÍ	NO	SÍ	NO

Temporalidad del reporte

Trimestral

31. Asistencia de los consejeros regionales a las sesiones del CR**Definición**

Reporta el récord de asistencia de los consejeros regionales a las sesiones del CR. Compara el número de sesiones a las que asistieron los consejeros regionales, con el total de sesiones del CR en un periodo determinado. Su propósito es evaluar si los consejeros regionales están cumpliendo o no con sus obligaciones como miembros del CR.

Datos requeridos

- Número de sesiones del Consejo Regional.
- Número de sesiones a las que el consejero regional asiste.

Fuente para la recopilación de datos

Los datos serán recopilados mediante revisión de las actas de sesión del Consejo Regional y entrevistas a informantes clave.

Reporte del indicador

NOMBRE DEL CONSEJERO REGIONAL	Nº. TOTAL DE SESIONES ORDINARIAS DEL CR	Nº. DE SESIONES ORDINARIAS EN QUE PARTICIPÓ	Nº. TOTAL DE SESIONES EXTRAORDINARIAS DEL CR	Nº. DE SESIONES EXTRAORDINARIAS EN QUE PARTICIPÓ

Temporalidad del reporte

Trimestral

32. Número y temas de propuestas presentadas por los consejeros regionales en las sesiones del CR

Definición

Registra el número de propuestas presentadas por cada consejero regional en el CR y los campos temáticos abordados por éstas. Su propósito es conocer la productividad de los Consejeros Regionales en cuanto a la presentación de propuestas, además de analizar los temas que son materia de las mismas. Se hará especial énfasis en las propuestas relacionadas con poblaciones excluidas (mujeres, indígenas, sectores en situación de pobreza).

Datos requeridos

- Número de propuestas presentadas por los consejeros regionales.
- Sumilla de cada una de las propuestas.

Fuente para la recopilación de datos

Revisión de las actas de las sesiones del CR, e informes solicitados a los consejeros regionales.

Reporte del indicador

NOMBRE DEL CONSEJERO REGIONAL	N° DE PROPUESTAS PRESENTADAS	TEMA ABORDADO POR LA PROPUESTA PRESENTADA

Temporalidad del reporte

Trimestral

33. Número de reuniones de consejeros regionales con instancias provinciales de concertación y/o organizaciones sociales, de la provincia que representan⁴**Definición**

Seguimiento del número de reuniones de los consejeros regionales con las instancias provinciales de concertación y/o organizaciones sociales de la provincia a la que representan. Su propósito es conocer los mecanismos utilizados por los consejeros para representar y canalizar las propuestas de las provincias que los eligieron.

Datos requeridos

Número de reuniones de consejeros regionales con instancias provinciales de concertación u organizaciones sociales de su provincia.

Fuente para la recopilación de datos

Los datos serán recopilados mediante la revisión de fuentes documentales y entrevistas a informantes clave a nivel provincial. Las fuentes de información serán las actas o informes de las sesiones, o los documentos provistos por los informantes.

Reporte del indicador

NOMBRE DEL CONSEJERO REGIONAL	Nº DE REUNIONES	PROVINCIA A LA QUE REPRESENTA	NOMBRE DE LA INSTANCIA PROVINCIAL DE CONCERTACIÓN Y/O ORGANIZACIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA CON LA QUE SE REUNIÓ

Temporalidad del reporte

Trimestral

⁴ Se considera una reunión el espacio previamente acordado entre ambas partes. Implica la convocatoria de una de las partes involucradas, así como la existencia de una agenda temática.

GOBIERNO LOCAL

INDICADORES DE PRESUPUESTO

Por grupo de gasto

34. Distribución del presupuesto de apertura del GL por grupo de gasto

Definición

Muestra la composición del presupuesto del GL asignado para cada tipo de gasto. El cálculo se hace para tres tipos de gastos: gastos corrientes (personal y obligaciones sociales, bienes y servicios, otros gastos corrientes), (ii) obligaciones previsionales y (iii) gastos de capital (inversiones, inversiones financieras y otros gastos de capital). Su propósito es evaluar la importancia de cada uno de los rubros de gasto en el presupuesto del GL.

Datos requeridos

Presupuesto de apertura de los GL por grupo de gasto (corrientes, previsionales y de capital).

Fuente para la recopilación de datos

Gobierno Local

Reporte del indicador

GRUPO DE GASTO	PRESUPUESTO DE APERTURA	
	Sl.	%
Gastos corrientes	$C = C1 + C2 + C3$	$(C / T) * 100\%$
Personal y obligaciones sociales	C1	
Bienes y servicios	C2	
Otros gastos corrientes	C3	
Gastos de capital	$K = K1 + K2 + K3$	$(K / T) * 100\%$
Inversiones	K1	
Inversiones financieras	K2	
Otros gastos de capital	K3	
Gasto previsional	$P = P1$	$(P / T) * 100\%$
Obligaciones previsionales	P1	
Total	TOTAL (T)	100%

Nota: $T = C+K+P$

Temporalidad del reporte

Una vez al año, a ser consignado en el primer reporte del año.

35. Ejecución presupuestaria del GL por grupo de gasto**Definición**

Reporta el grado de avance de la ejecución presupuestal del GL, según grupo de gasto (previsional, corriente y de capital). El dato se obtiene dividiendo la ejecución presupuestaria al XX trimestre entre el presupuesto de apertura, por grupo de gasto. Su propósito es evaluar la eficacia del GL en la ejecución del presupuesto asignado por grupo de gasto.

Datos requeridos

- Presupuesto de apertura de los GL, según grupo de gasto (previsional, corriente y de capital).
- Presupuesto ejecutado al XX trimestre por los GL, según grupo de gasto (previsional, corriente y de capital).

Fuente para la recopilación de datos

Gobierno Local

Reporte del indicador

GRUPO DE GASTO	PRESUPUESTO DE APERTURA S/.	EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA AL XX TRIMESTRE	
		S/.	%
Gastos corrientes	A	B	$A / B * 100\%$
Personal y obligaciones sociales			
Bienes y servicios			
Otros gastos corrientes			
Gastos de capital			
Inversiones			
Inversiones financieras			
Otros gastos de capital			
Gasto previsional			
Obligaciones previsionales			
Total			

Temporalidad del reporte

Trimestral

Por tipo de función

36.a Distribución del presupuesto de apertura de las inversiones del GL por tipo de función

Definición

Muestra la distribución porcentual del presupuesto de apertura de inversiones del GL. Su propósito es verificar cuales son las funciones que son priorizadas para las inversiones realizadas por los GL.

Datos requeridos

Presupuesto de apertura de las inversiones del GL, según función.

Fuente para la recopilación de datos

Gobierno Local

Reporte del indicador

FUNCIÓN	PRESUPUESTO DE APERTURA DE INVERSIONES	
	S/.	%
Administración y planeamiento	F1	$(F1 / T) * 100\%$
Agraria	F2	$(F2 / T) * 100\%$
Asistencia y previsión social	F3	$(F3 / T) * 100\%$
Comunicaciones	.	.
Defensa	.	.
Educación y cultura	.	.
Energía y recursos minerales	.	.
Industria, comercio y servicios	.	.
Justicia	.	.
Legislativa	.	.
Pesca	.	.
Relaciones exteriores	.	.
Salud y saneamiento	.	.
Trabajo	.	.
Transporte	.	.
Vivienda y desarrollo urbano	Fn	Fn / T
Total	T	100%

Nota: $T = F1 + F2 + F3 + \dots + Fn$

Temporalidad del reporte

Una vez al año, a ser consignado en el primer reporte del año.

36.b Avance de la ejecución del gasto de inversiones del GL según función**Definición**

Da cuenta del grado de avance de la ejecución presupuestal de las inversiones realizadas por el GL, según función. El dato se obtiene dividiendo la ejecución presupuestaria al XX trimestre entre el presupuesto de apertura, según función. Su propósito es evaluar la eficacia del GL en la ejecución de su presupuesto asignado, según función.

Datos requeridos

- Presupuesto de apertura asignado a los GL, según función.
- Presupuesto ejecutado al XX trimestre por los GL, según función.

Fuente para la recopilación de datos

Gobierno Local

Reporte del indicador

FUNCIÓN	PRESUPUESTO DE APERTURA S/.	EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA	
		S/.	%
Administración y Planeamiento	A	B	$A / B * 100\%$
Agraria			
Asistencia y previsión social			
Comunicaciones			
Defensa y seguridad nacional			
Educación y cultura			
Energía y recursos minerales			
Industria, comercio y servicios			
Justicia			
Legislativa			
Pesca			
Relaciones exteriores			
Salud y saneamiento			
Trabajo			
Transporte			
Vivienda y desarrollo urbano			
Total			

Temporalidad del reporte

Trimestral

37.a Distribución del presupuesto de apertura del GL en la función "salud y saneamiento" por grupo de gasto

Definición

Muestra la composición del presupuesto del GL en la función "salud y saneamiento" por grupo de gasto. El cálculo de los porcentajes se hace para tres tipos de gastos: gastos corrientes (personal y obligaciones sociales, bienes y servicios, otros gastos corrientes), (ii) obligaciones previsionales y (iii) gastos de capital (inversiones, inversiones financieras y otros gastos de capital). Su propósito es ver la importancia de cada uno de los tipos de gasto en el presupuesto del GL en la función "salud y saneamiento".

Datos requeridos

Presupuesto de apertura de los GL en la función "salud y saneamiento" distinguiendo por grupo de gasto (corrientes, previsionales y de capital).

Fuente para la recopilación de datos

Gobierno Local

Reporte del indicador

GRUPO DE GASTO	PRESUPUESTO DE APERTURA EN "SALUD Y SANEAMIENTO"	
	S/.	%
Gastos corrientes	$C = C1 + C2 + C3$	$(C / T) * 100\%$
Personal y obligaciones sociales	C1	
Bienes y servicios	C2	
Otros gastos corrientes	C3	
Gastos de capital	$K = K1 + K2 + K3$	$(K / T) * 100\%$
Inversiones	K1	
Inversiones financieras	K2	
Otros gastos de capital	K3	
Gasto previsional	$P = P1$	$(P / T) * 100\%$
Obligaciones Previsionales	P1	
Total	T	100%

Nota: $T = C + K + P$

Temporalidad del reporte

Una vez al año, a ser consignado en el primer reporte del año.

37.b Distribución del presupuesto de apertura del GL en la función "educación y cultura" por grupo de gasto

Definición

Muestra la composición del presupuesto del GL en la función "educación y cultura" por grupo de gasto. El cálculo de los porcentajes se hace para tres tipos de gastos: gastos corrientes (personal y obligaciones sociales, bienes y servicios, otros gastos corrientes), (ii) obligaciones previsionales y (iii) gastos de capital (inversiones, inversiones financieras y otros gastos de capital). Su propósito es ver la importancia de cada uno de los rubros de gasto en el presupuesto del GL en la función "educación y cultura".

Datos requeridos

Presupuesto de apertura del GL en la función "educación y cultura" por grupo de gasto (corrientes, previsionales y de capital).

Fuente para la recopilación de datos

Gobierno Local

Reporte del indicador

GRUPO DE GASTO	PRESUPUESTO DE APERTURA EN "EDUCACIÓN Y CULTURA"	
	S/.	%
Gastos corrientes	$C = C1 + C2 + C3$	$(C / T) * 100\%$
Personal y obligaciones sociales	C1	
Bienes y servicios	C2	
Otros gastos corrientes	C3	
Gastos de capital	$K = K1 + K2 + K3$	$(K / T) * 100\%$
Inversiones	K1	
Inversiones financieras	K2	
Otros gastos de capital	K3	
Gasto previsional	$P = P1$	$(P / T) * 100\%$
Obligaciones previsionales	P1	
Total	T	100%

Nota: $T = C + K + P$

Temporalidad del reporte

Una vez al año, a ser consignado en el primer reporte del año.

37.c Distribución del presupuesto de apertura del GL en la función "asistencia y previsión social" por grupo de gasto

Definición

Muestra la composición del presupuesto del GL en la función "asistencia y previsión social" por grupo de gasto. El cálculo de los porcentajes se hace para tres tipos de gastos: gastos corrientes (personal y obligaciones sociales, bienes y servicios, otros gastos corrientes), (ii) obligaciones previsionales y (iii) gastos de capital (inversiones, inversiones financieras y otros gastos de capital). Su propósito es ver la importancia de cada uno de los rubros de gasto en el presupuesto del GL en la función "asistencia y previsión social".

Datos requeridos

Presupuesto de apertura del GL en la función "asistencia y previsión social" por grupo de gasto (corrientes, previsionales y de capital).

Fuente para la recopilación de datos

Gobierno Local

Reporte del indicador

GRUPO DE GASTO	PRESUPUESTO DE APERTURA EN LA FUNCIÓN "ASISTENCIA Y PREVISIÓN SOCIAL"	
	S/.	%
Gastos corrientes	$C = C1 + C2 + C3$	$(C / T) * 100\%$
Personal y obligaciones sociales	C1	
Bienes y servicios	C2	
Otros gastos corrientes	C3	
Gastos de capital	$K = K1 + K2 + K3$	$(K / T) * 100\%$
Inversiones	K1	
Inversiones financieras	K2	
Otros gastos de capital	K3	
Gasto previsional	$P = P1$	$(P / T) * 100\%$
Obligaciones Previsionales	P1	
Total	T	100%

Nota: $T = C + K + P$

Temporalidad del reporte

Una vez al año, a ser consignado en el primer reporte del año.

38.a Ejecución presupuestaria del GL en la función "salud y saneamiento" por grupo de gasto**Definición**

Muestra el grado de avance de la ejecución presupuestal del GL en la función "salud y saneamiento" según grupo de gasto (previsional, corriente y de capital). El dato se obtiene dividiendo la ejecución presupuestaria al XX trimestre entre el presupuesto de apertura en la función "salud y saneamiento" por cada grupo de gasto. Su propósito es evaluar la eficacia del GL en la ejecución del presupuesto asignado a esta función, según el grupo de gasto.

Datos requeridos

- Presupuesto de apertura del GL en la función "salud y saneamiento" según grupo de gasto (previsional, corriente y de capital).
- Presupuesto ejecutado al XX trimestre por el GL en la función "salud y saneamiento", según grupo de gasto (previsional, corriente y de capital).

Fuente para la recopilación de datos

Gobierno Local

Reporte del indicador

GRUPO DE GASTO	PRESUPUESTO DE APERTURA S/.	EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA AL XX TRIMESTRE	
		S/.	%
Gastos corrientes	A	B	A / B * 100%
Personal y obligaciones sociales			
Bienes y servicios			
Otros gastos corrientes			
Gastos de capital			
Inversiones			
Inversiones financieras			
Otros gastos de capital			
Gasto previsional			
Obligaciones previsionales			
Total			

Temporalidad del reporte

Trimestral

38.b Ejecución presupuestaria del GL en la función "educación y cultura" por grupo de gasto

Definición

Muestra el grado de avance de la ejecución presupuestal del GL en la función "educación y cultura" según grupo de gasto (previsional, corriente y de capital). El dato se obtiene dividiendo la ejecución presupuestaria al XX trimestre entre el presupuesto de apertura en la función "educación y cultura" por cada grupo de gasto. Su propósito es evaluar la eficacia del GL en la ejecución del presupuesto asignado a esta función, según el grupo de gasto.

Datos requeridos

- Presupuesto de apertura del GL en la función "educación y cultura" según grupo de gasto (previsional, corriente y de capital).
- Presupuesto ejecutado al XX trimestre por el GL en la función "educación y cultura", según grupo de gasto (previsional, corriente y de capital).

Fuente para la recopilación de datos

Gobierno Local

Reporte del indicador

GRUPO DE GASTO	PRESUPUESTO DE APERTURA S/.	EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA AL XX TRIMESTRE	
		S/.	%
Gastos corrientes	A	B	A / B * 100%
Personal y obligaciones sociales			
Bienes y servicios			
Otros gastos corrientes			
Gastos de capital			
Inversiones			
Inversiones financieras			
Otros gastos de capital			
Gasto previsional			
Obligaciones previsionales			
Total			

Temporalidad del reporte

Trimestral

38.c Ejecución presupuestaria del GL en la función "asistencia y previsión social" por grupo de gasto**Definición**

Da cuenta del grado de avance de la ejecución presupuestal del GL en la función "asistencia y previsión social" según grupo de gasto (previsional, corriente y de capital). El dato se obtiene dividiendo la ejecución presupuestaria al XX trimestre entre el presupuesto de apertura en la función "asistencia y previsión social" por grupo de gasto. Su propósito es evaluar la eficacia del GL en la ejecución del presupuesto asignado a esta función, según el grupo de gasto.

Datos requeridos

- Presupuesto de apertura del GL en la función "asistencia y previsión social" según grupo de gasto (previsional, corriente y de capital).
- Presupuesto ejecutado al XX trimestre por el GL en la función "asistencia y previsión social", según grupo de gasto (previsional, corriente y de capital).

Fuente para la recopilación de datos

Gobierno Local

Reporte del indicador

GRUPO DE GASTO	PRESUPUESTO DE APERTURA S/.	EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA AL XX TRIMESTRE	
		S/.	%
Gastos corrientes	A	B	A / B * 100%
Personal y obligaciones sociales			
Bienes y servicios			
Otros gastos corrientes			
Gastos de capital			
Inversiones			
Inversiones financieras			
Otros gastos de capital			
Gasto previsional			
Obligaciones previsionales			
Total			

Temporalidad del reporte

Trimestral

INDICADORES DE TRANSPARENCIA

39. Transparencia presupuestal del GL

Definición

Este indicador muestra el nivel de transparencia del GL en el manejo presupuestal. Para ello, se evalúa si pone a disposición del público información actualizada, oportuna y accesible. Su propósito es evaluar el nivel de transparencia del GL en el manejo presupuestal y si éste cumple con brindar al ciudadano la información solicitada, de acuerdo a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Datos requeridos

- Información actualizada sobre ejecución presupuestal.
- Información sobre ejecución presupuestal que se entrega cuando se solicita.
- Información sobre ejecución presupuestal publicada en medios de difusión.

Fuente para la recopilación de datos

Los datos serán recopilados mediante solicitudes de información a los GL, registros de observación directa y entrevistas.

Registro de datos y reporte del indicador

TRANSPARENCIA PRESUPUESTAL	SÍ	NO
Existe información presupuestal actualizada		
La información presupuestal se entrega a solicitud, con oportunidad		
La información presupuestal es difundida periódicamente en distintos medios		

Temporalidad del reporte

Trimestral

40. Transparencia político-normativa del GL**Definición**

Este indicador muestra si las actas de los acuerdos del Consejo Municipal (CM) están actualizadas y a disposición del público. Su propósito es evaluar el nivel de transparencia del GL en cuanto a sus políticas y normas, y si éste cumple con brindar al ciudadano la información solicitada, de acuerdo a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Datos requeridos

- Acuerdos de Concejo Municipal registrados en actas.
- Acuerdos de Concejo Municipal que se entregan cuando se solicitan.
- Acuerdos de Concejo Municipal publicados en medios de difusión.

Fuente para la recopilación de datos

Los datos serán recopilados mediante solicitud de información a los GL, registros de observación directa y entrevistas.

Reporte del indicador

TRANSPARENCIA POLÍTICO – NORMATIVA	SÍ	NO
Existen actas que registran los acuerdos del CM		
Las actas que registran los acuerdos del CM se entregan a solicitud, con oportunidad		
Los acuerdos del CM son difundidos periódicamente en distintos medios		

Temporalidad del reporte

Trimestral

41. Transparencia administrativa del GL

Definición

Este indicador verifica si en las compras de bienes, contratación de servicios y consultorías, y ejecución de obras, se publican las convocatorias, los puntajes de calificación y el nombre de la(s) empresa(s) ganadora(s). Su propósito es evaluar el nivel de transparencia del GL en su gestión administrativa.

Datos requeridos

Se considerarán aquellos contratos que estén por encima de un monto que implique un proceso de Adjudicación de Menor Cuantía. Es decir, Ejecución de obras mayores a S/. 90,000, adquisición de bienes y suministros mayores a S/. 35,000, y contratación de servicios y consultoría mayores a S/. 15,000.

Para cada uno de estos, se verificará:

- Publicación de las convocatorias.
- Publicación de los resultados (ganadores y puntajes).

Fuente para la recopilación de datos

Mediante solicitud de información al GL, más registros de observación directa y entrevistas. A partir del total de concursos materia de la vigilancia realizados por el GL y mediante una lista de chequeo, se verificará si el GL publica la convocatoria, los puntajes de todos los postulantes y la(s) empresas ganadora(s) de cada uno de ellos.

Registro de datos y reporte del indicador

TRANSPARENCIA ADMINISTRATIVA	SÍ	NO
Se publica las convocatorias		
El puntaje que obtiene cada uno de los postulantes se publica		
El nombre del(os) ganador(es) de la licitación se publica(n)		

Temporalidad del reporte

Trimestral

42. Transparencia en el funcionamiento del CCL**Definición**

Este indicador muestra el nivel de transparencia del CCL. Para ello, se evalúa si las actas de los acuerdos del CCL están actualizadas y son accesibles al público. Su propósito es evaluar el nivel de transparencia del CCL y si éste cumple con brindar al ciudadano la información solicitada, de acuerdo a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Datos requeridos

- Acuerdos de CCL registrados en actas.
- Acuerdos de CCL que se entregan cuando se solicitan.
- Acuerdos de CCL publicados en medios de difusión.

Fuente para la recopilación de datos

Los datos serán recopilados mediante solicitud de información a los GL, más registros de observación directa y entrevistas.

Reporte del indicador

TRANSPARENCIA DEL CCL	SÍ	NO
Existen actas que registran los acuerdos del CCL		
Las actas que registran los acuerdos del CCL se entregan a solicitud, con oportunidad		
Los acuerdos del CCL son difundidos periódicamente en distintos medios		

Temporalidad del reporte

Trimestral

INDICADORES DE PARTICIPACIÓN

43. Número y tipo de espacios de participación promovidos por el GL

Definición

Reporta el tipo y la cantidad de espacios de participación ciudadana promovidos por el GL. Su propósito es evaluar si el GL promueve, además del CCL, otros espacios de participación locales, ya sean sectoriales o temáticos, en los que se establezca una interacción constructiva entre sociedad civil y Estado.

Datos requeridos

- N°. de espacios de participación de la sociedad civil promovidos por el GL.
- Tipo de espacios de participación de la sociedad civil promovidos por el GL.

Fuente para la recopilación de datos

Documentos y/o entrevistas a informantes clave (representantes de organizaciones sociales, funcionarios del GL entre otros).

Reporte del indicador

ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN PROMOVIDOS	TIPO Y NÚMERO DE ESPACIOS							
	FORMAL	N°	INFORMAL	N°	TRANSITORIO	N°	PERMANENTE	N°

Temporalidad del reporte

Trimestral

44. Número de mujeres en el CCL**Definición**

Número de mujeres sobre el total de integrantes del CCL. Su propósito es evaluar la equidad de género en la composición del CCL.

Datos requeridos

- Número de integrantes del CCL.
- Número de integrantes mujeres en el CCL.

Fuente para la recopilación de datos

Documentos oficiales que registran la composición de los miembros del CCL. La fuente son los GL.

Reporte del indicador

MIEMBROS DEL CCL	N°
Hombres	
Mujeres	
Total	

Temporalidad del reporte

Una vez al año.

45. Número de representantes de comunidades indígenas y/o campesinas en el CCL

Definición

Número de representantes de comunidades indígenas y/o campesinas en el CCL sobre el total de miembros del CCL. Su propósito es evaluar la representación de las comunidades indígenas y/o campesinas en el CCL.

Datos requeridos

- Número de integrantes en el CCL.
- Número de representantes de comunidades indígenas y/o campesinas en el CCL.

Fuente para la recopilación de datos

Documentos oficiales que registran la composición de los miembros del CCL. La fuente son los GL.

Reporte del indicador

MIEMBROS DEL CCL	Nº
Representantes de comunidades indígenas y/o campesinas	
Otros miembros	
Total	

Temporalidad del reporte

Una vez al año.

46. Número de representantes de poblaciones en situación de pobreza y/o organizaciones populares en el CCL**Definición**

Muestra los representantes de comunidades pobres y/o organizaciones populares en el CCL sobre el total de miembros. Su propósito es evaluar la representación de las comunidades pobres y de las organizaciones populares en el CCL.

Datos requeridos

- Número de integrantes en el CCL.
- Número de representantes de comunidades pobres y/o organizaciones populares en el CCL.

Fuente para la recopilación de datos

Documentos oficiales que registran la composición de los miembros del CCL. Las fuentes de información son los GL y el mapa de pobreza 2000 del MEF.

Reporte del indicador

MIEMBROS DEL CCL	N°
Representantes de comunidades pobres y/o organizaciones populares	
Otros miembros	
Total	

Temporalidad del reporte

Una vez al año.

47. Calidad de la participación de la sociedad civil en el CCL

Definición

Muestra el desempeño de los representantes de la sociedad civil ante el CCL, a través de su asistencia y las propuestas presentadas en las sesiones. Su propósito es medir la calidad de la participación de cada uno de los miembros de la sociedad civil ante el CCL.

Datos requeridos

- Asistencia de los representantes de la sociedad civil al CCL.
- Propuestas presentadas por representantes al CCL.
- Presenta propuestas concertadas con otros miembros de la sociedad civil.

Fuente para la recopilación de datos

Los datos serán recopilados mediante revisión de las actas de sesión del CCL en el trimestre y entrevistas a representantes o informantes clave.

Reporte del indicador

REPRESENTANTE DE LA SOCIEDAD CIVIL EN CCL	ASISTENCIA		PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS		PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS CONCERTADAS	
	SÍ	NO	SÍ	NO	SÍ	NO

Temporalidad del reporte

Trimestral

48. Asistencia de los regidores a las sesiones del Concejo Municipal**Definición**

Reporta el récord de asistencia de los regidores a las sesiones del Concejo Municipal. El propósito del indicador es conocer si los regidores están cumpliendo o no con una de sus obligaciones como miembros del Concejo Municipal.

Datos requeridos

- Número de sesiones del Concejo Municipal.
- Número de sesiones a las que el regidor asiste.

Fuente para la recopilación de datos

Actas de sesión del Concejo Municipal y entrevistas a informantes clave.

Reporte del indicador

NOMBRE DEL REGIDOR	TOTAL DE SESIONES ORDINARIAS DEL CM	SESIONES ORDINARIAS EN QUE PARTICIPÓ	TOTAL DE SESIONES EXTRAORDINARIAS DEL CM	SESIONES EXTRAORDINARIAS EN QUE PARTICIPÓ

Temporalidad del reporte

Trimestral

49. Número y temas de propuestas presentadas por cada Regidor en las sesiones del Concejo Municipal

Definición

Registra el número de propuestas presentadas por cada Regidor en el Concejo Municipal y los campos temáticos abordados por éstas. Su propósito es conocer la productividad de los Regidores en la presentación de propuestas, además de analizar los temas que son materia de las mismas. Se hará especial énfasis en las propuestas relacionadas con poblaciones excluidas (mujeres, indígenas, sectores en situación de pobreza).

Datos requeridos

- Número de propuestas presentadas por los Regidores.
- Sumilla del contenido de las propuestas.

Fuente para la recopilación de datos

Actas de las sesiones del Concejo Municipal, e informes solicitados a regidores.

Reporte del indicador

NOMBRE DEL REGIDOR	N° DE PROPUESTAS PRESENTADAS	TEMA DE LA PROPUESTA PRESENTADA

Temporalidad del reporte

Trimestral